



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

11 DE OCTUBRE DE 2001

No. 121

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN DIVERSOS PREDIO UBICADOS EN LAS COLONIAS ALGARÍN, BUENAVISTA, OBRERA, PAULINO NAVARRO Y TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC Y MORELOS DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA (SEGUNDA PUBLICACIÓN)	2
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES	6
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES	7
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
CONVOCAR A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN TITULARES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DENOMINADOS VERIFICENTROS, CUYA AUTORIZACIÓN TENGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA REVALIDAR SU AUTORIZACIÓN Y CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	8
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
RECOMENDACIÓN: PSDF-R-001/2001	9
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	
FE DE ERRATAS	19
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	20
SECCIÓN DE AVISOS	
PROSA SERVICIOS CORPORATIVOS, S. A. DE C. V.	51
INVERSIONISTA LATINA, S. A. DE C. V.	51
PRODUCCIONES MIRA, S. A. DE C. V.	52
GRUPO DUCAL, S. A. DE C. V.	52
CONTROLADORA PROINMEX, S. A. DE C. V.	53
COMERCIALIZADORA REMEX, S. A. DE C. V.	53

Continúa en la página 67

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS ALGARÍN, BUENAVISTA, OBRERA, PAULINO NAVARRO Y TRÁNSITO DE LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC Y MORELOS DE LA DELEGACIÓN DE DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA (SEGUNDA PUBLICACIÓN).

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, V, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Organos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios a expropiar:

Ubicación: Casa Número 18, Calle Laura M. Cuenca, Colonia Bolívar, Cuartel Cuarto; actualmente Calle Laura Méndez de Cuenca Número 18, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 215.78 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.11 metros y rumbo N 88°22'55'' E con predio Cuenta Catastral 08-001-22; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 26.64 metros y rumbo S 02°00'41'' E con predio Cuenta Catastral 08-001-06; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.06 metros y rumbo S 87°43'04'' W con Calle Laura Méndez de Cuenca; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 26.73 metros y rumbo N 02°06'57'' W con predio Cuenta Catastral 08-001-08, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 13, Calle Laura M. Cuenca, Lote 39, Manzana 8, Fraccionamiento el Cuartelito, Distrito Federal; actualmente Calle Laura Méndez de Cuenca Número 13, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 208.24 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 26.16 metros y rumbo S 02°32'52'' E con predio cuenta Catastral 08-002-13; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.79 metros y rumbo N 86°57'38'' E con predio Cuenta Catastral 08-002-008; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 26.17 metros y rumbo N 01°47'53'' W con predio Cuenta Catastral 08-002-15; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 8.13 metros y rumbo S 86°58'33'' W con Calle Laura Méndez de Cuenca, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 5, Puente de Alvarado, Manzana Primera del Cuartel Séptimo de esta Ciudad; actualmente Puente de Alvarado Número 5, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 960.45 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 24.45 metros y rumbo S 76°24'43'' E, con Calle Puente de Alvarado; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.45 metros y rumbo N 07°40'01'' E, con predio Cuenta Catastral 12-147-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.05 metros y rumbo N 11°56'53'' E, con predio Cuenta Catastral 12-147-08; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 17.05 metros y rumbo N 14°42'50'' E, con predio Cuenta Catastral 12-147-08; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 25.51 metros y rumbo N 80°45'12'' W, con predio Cuenta Catastral 12-147-05, del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 19.72 metros y rumbo S 10°00'28'' W, con predio Cuenta Catastral 12-147-10; del vértice número 7 al vértice al vértice número 8 en línea recta de 0.40 metros y rumbo S 79°25'43'' E, con predio Cuenta Catastral 12-147-10; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 18.88 metros y rumbo S 10°34'54'' W, con predio Cuenta Catastral 12-147-10, llegando en este vértice al punto de partida cerrando en esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Inmueble compuesto de tres fracciones, la primera descrita como Fracción de terreno del predio conocido por Casino Obrero entre las Calles de Chimalpopoca y Cuauhtemotzin, la segunda y tercera, como porciones de terreno del Fraccionamiento Casino Obrero; actualmente Fray Servando Teresa de Mier Número 229, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 3,706.08 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 102 al vértice número 103 en línea recta de 9.12 metros y rumbo N 77°54'59'' W con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 103 al vértice número 104 en línea recta de 9.14 metros y rumbo N 77°59'23'' W, con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 104 al vértice número 105 en línea recta de 4.88 metros y rumbo N 77°56'21'' W, con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 105 al vértice número 106 en línea recta de 3.04 metros y rumbo N 77°43'07'' W, con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 106 al vértice número 107 en línea recta de 5.20 metros y rumbo N 77°33'14'' W, con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 107 al vértice número 108 en línea recta de 4.43 metros y rumbo N 83°13'12'' W, con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 108 al vértice número 109 en línea recta de 13.71 metros y rumbo N 87°11'21'' W, con Calle Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 109 al vértice número 301 en línea recta de 47.27 metros y rumbo S 10°55'39'' W, con cerrada Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 301 al vértice número 401 en línea recta de 37.17 metros y rumbo S 07°09'03'' W, con Cerrada Fray Servando Teresa de Mier; del vértice número 401 al vértice número 402 en línea recta de 11.80 metros y rumbo S 86°52'58'' E, con Calle Chimalpopoca; del vértice número 402 al vértice número 407 en línea recta de 9.40 metros y rumbo S 88°15'29'' E, con Calle Chimalpopoca; del vértice número 407 al vértice número 408 en línea recta de 2.64 metros y rumbo S 87°33'09'' E, con Calle Chimalpopoca; del vértice número 408 al vértice número 409 en línea recta de 0.70 metros y rumbo S 82°07'43'' E, con Calle Chimalpopoca; del vértice número 409 al vértice número 412 en línea recta de 16.26 metros y rumbo S 87°10'50'' E, con Calle Chimalpopoca; del vértice número 412 al vértice número 605 en línea recta de 3.34 metros y rumbo N 00°52'56'' E, con predio Cuenta Catastral 07-294-05; del vértice número 605 al vértice número 604 en línea recta de 25.10 metros y rumbo N 09°20'37'' E, con predio Cuenta Catastral 07-294-05; del vértice número 604 al vértice número 603 en línea recta de 0.35 metros y rumbo S 79°31'54'' E, con predio Cuenta Catastral 07-294-05; del vértice número 603 al vértice número 602 en línea recta de 4.92 metros y rumbo N 11°02'25'' E, con predio Cuenta Catastral 07-294-05; del vértice número 602 al vértice número 601 en línea recta de 3.60 metros y rumbo S 83°52'33'' E, con predio Cuenta Catastral 07-294-05; del vértice 601 al vértice número 102 en línea recta de 46.69 metros y rumbo N 15°40'51'' E, con predio Cuenta Catastral 07-294-05 llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 342, Prolongación Calle Roa Barcenas, Colonia Paulino Navarro; actualmente Calle San Francisco Tultenco Número 342, Colonia Paulino Navarro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 220.50 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.25 metros y rumbo N 07°21'41'' W con predio Cuenta Catastral 07-306-06; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.22 metros y rumbo S 86°07'20'' W con predios Cuenta Catastral 07-306-42 y 07-306-40; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 20.25 metros y rumbo S 03°31'48'' E con predio Cuenta Catastral 07-306-08; del vértice número 4 al vértice

número 1 en línea recta de 11.58 metros y rumbo N 85°58'47'' E con Calle San Francisco Tultenco, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 11, Manzana 170, Fraccionamiento Colonia Algarín; actualmente Enrique F. Granados Número 55, Colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 299.36 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.90 metros y rumbo N 03°37'32'' W, con Calle Enrique Granados; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.68 metros y rumbo S 87°06'34'' W, con predio Cuenta Catastral 08-129-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.61 metros y rumbo S 03°29'01'' E, con predio Cuenta Catastral 08-129-14; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta 30.71 metros y rumbo N 87°38'54'' E, con predio cuenta Catastral 08-129-12, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 14, Calle Armería, Colonia Morelos, en esta Ciudad y Terreno que ocupa que es el Lote 7, Manzana 48 de dicha Colonia; actualmente Armería Número 14, Colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 479.44 metros.

Descripción de Medidas y Colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.93 metros y rumbo N 09°45'16'' E, con Calle Armería; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 37.37 metros y rumbo N 75°20'42'' W, con predio Cuenta Catastral 18-281-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.72 metros y rumbo S 10°56'59'' W, con los predios Cuenta Catastral 18-281-21 y 18-281-20; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 38.18 metros y rumbo S 69°04'02'' E, con predios Cuenta Catastral 18-281-18 y 18-281-06, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, respectivamente.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de agosto de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DELEGACIÓN TLÁHUAC

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

(Al margen superior tres escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.-** Delegación Tláhuac.-DELEGACIÓN TLÁHUAC)

FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO, titular del Órgano Político Administrativo en la Demarcación Territorial de Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 104 y 117 fracción X del Estatuto de Gobierno, artículos 2, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículos 120, 121, 122 y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

PRIMERO.- Se delega en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, la facultad de suscribir documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos y convenios respecto de obras aprobadas en el Subcomité de Obras que se contraten a través de cualquier procedimiento previsto en el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, sea de Licitación Pública, Invitación Restringida, la que comprenderá la Invitación a cuando menos tres participantes y Adjudicación Directa, y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- La facultad delegada por virtud de este Acuerdo, es sin menoscabo de su ejercicio directo por el titular del Órgano Político-Administrativo.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los 8 días del mes de octubre de dos mil uno.

**EL JEFE DELEGACIONAL EN
TLAHUAC.**

(Firma)

C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

(Al margen superior tres escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.-** Delegación Tláhuac.-DELEGACIÓN TLÁHUAC)

FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO, titular del Órgano Político Administrativo en la Demarcación Territorial de Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 104 y 117 fracción X del Estatuto de Gobierno, artículos 2, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículos 120, 121, 122 y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

PRIMERO.- Se delega en el Director General Jurídico y de Gobierno, la facultad de suscribir documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- La facultad delegada por virtud de este Acuerdo, es sin menoscabo de su ejercicio directo por el titular del Órgano Político-Administrativo.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los 8 días del mes de octubre de dos mil uno.

**EL JEFE DELEGACIONAL EN
TLAHUAC**

(Firma)

C. FRANCISCO MARTÍNEZ ROJO.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCAR A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN TITULARES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DENOMINADOS VERIFICENTROS, CUYA AUTORIZACIÓN TENGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA REVALIDAR SU AUTORIZACIÓN Y CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Gestión Ambiental del Aire, con fundamento en los artículos 1° y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción IV, 16 fracción IV y 26 fracciones I, II, III, IV, VI, XIII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 fracciones I, II, IV, XX, XXI, XXVII, XXXI, XXXIX y XLVII; 18 fracción II, 19 fracción VII, 131, 133 fracciones II, XI y XIII, 140, 191 al 197, 213, 214 y 218 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1°, 2°, 54 y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3°, 78 al 94 y del 96 al 99 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, tiene a bien

CONVOCAR A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN TITULARES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DENOMINADOS VERIFICENTROS, CUYA AUTORIZACIÓN TENGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA REVALIDAR SU AUTORIZACIÓN Y CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

Los interesados podrán adquirir los Requisitos para Revalidar la autorización para Operar y Mantener los Centros de Verificación en el Distrito Federal de acuerdo al siguiente calendario.

EVENTO	FECHA	LUGAR
Venta de Requisitos	Del 12 al 19 de Octubre del 2001	Jalapa # 15, 4° piso Col. Roma En un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
Presentación de Dudas por Escrito	22 de Octubre del 2001	Jalapa # 15, 4° piso Col. Roma En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
Sesión de Aclaraciones	23 de Octubre del 2001	Jalapa # 15, 6° piso Col. Roma A las 11:00 a.m.
Presentación y recepción de Solicitudes.	<p style="text-align: center;">PRIMER PERIODO</p> <p style="text-align: center;">El 5 de Nov. Del 9001 al 9015 El 6 de Nov. Del 9016 al 9030 El 7 de Nov. Del 9031 al 9045 El 8 de Nov. Del 9046 al 9059 El 9 de Nov. Del 9061 al 9075</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDO PERIODO</p> <p style="text-align: center;">El 12 de Nov. Del 9001 al 9015 El 13 de Nov. Del 9016 al 9030 El 14 de Nov. Del 9031 al 9045 El 15 de Nov. Del 9046 al 9059 El 16 de Nov. Del 9061 al 9075</p> <p style="text-align: center;">*No se recibirá documentación después de estas fechas.</p>	Jalapa # 15, 4° piso Col. Roma En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
Notificación de resultados	26 y 27 de Diciembre del 2001	Jalapa # 15, 4° piso Col. Roma

Los requisitos tendrán un costo de \$ 5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). El pago se deberá efectuar mediante depósito, en la cuenta cuyo número se dará a conocer a los interesados con posteridad, cuyo titular es la Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF. El comprobante de dicho pago se deberá presentar en el domicilio señalado para la compra de los requisitos, así como para la presentación y recepción de solicitudes. El costo de los requisitos no será reembolsable.

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental del Aire, se reserva el derecho de modificar o cancelar la presente convocatoria, así como el procedimiento establecido en los requisitos, cuando lo estimen conveniente, por causas de orden técnico, interés público, caso fortuito o fuerza mayor, notificándolo por escrito en forma personal, vía correo, e mail o fax, a todos los interesados.

Cualquier asunto no previsto en el presente documento, será resuelto por la Subdirección de Coordinación y Normatividad de la Dirección de Instrumentación de Políticas, adscrita a la Dirección General de Gestión Ambiental del Aire, ubicada en la calle de Jalapa No. 15, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00, horas en días hábiles.

Atentamente

México, D.F. a 28 de septiembre del 2001

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
(Firma)

Secretaria del Medio Ambiente

Dr. J. Víctor Hugo Páramo Figueroa
(Firma)

Director General de Gestión Ambiental del Aire

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **Procuraduría Social del** Distrito Federal)

Procuraduría Social del Distrito Federal
RECOMENDACIÓN: PSDF-R-001/2001.

QUEJOSO: OROZCO CARLOS

FOLIO: PSDF/004510/2000

México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil uno -----
Con fundamento en los artículos 3º;13, fracción IV; 23, Apartado A, fracciones I, III, IV y VI, 28; 51; 54; 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y el artículo 6º, fracciones I y III; del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y 28 de marzo de 2000, respectivamente, se emite la siguiente Recomendación.-----

RESULTANDO

1. Que obra en autos, acuse de recibo con fecha 1º de septiembre de 2000 de la entonces Subdelegación Jurídica y de Gobierno en la Delegación Xochimilco, del citatorio para audiencia de conciliación del 30 de agosto del año en curso, suscrito por la Directora de Quejas e Investigación de la Procuraduría Social, dirigido al Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Xochimilco, con el que se notifica la queja presentada ante la Procuraduría Social del Distrito Federal por el C. Carlos Orozco, consistente en su inconformidad por: "... la violación al uso del suelo en Canal Tezhuilo MZ. C III L-27 casi esquina Atezcapa, Col. Barrio 18, ya que se están edificando construcciones de más de dos pisos violentando lo dispuesto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Cabe señalar que no obstante haberse iniciado los procedimientos administrativos a los propietarios de los lotes 4 y 6 de la Calle Canal de Tezhuilo, a la fecha no se han emitido las resoluciones correspondientes, que determinen las sanciones que se aplicarán a los infractores y en su caso se determine la orden de demolición correspondiente". Se señala, en el documento que nos ocupa, como fecha de audiencia de conciliación el día 7 de septiembre del presente año a las 11:00 horas, en la Unidad de Conciliación de la Dirección de Quejas e Investigación de la Procuraduría, sita en Colima N° 161, 2º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc; y además se le requiere el informe correspondiente a esta queja.
2. Aparecen agregados a la queja en estudio, en fotocopias simples, la documentación que se indica, a excepción de la descrita en inciso a) que es original:
 - a) Oficio SDP/2735/99, de fecha 16 de noviembre de 1999, signado por el Subdirector de Licencias y Uso del Suelo en la Delegación Xochimilco, dirigido a la Coordinadora Regional Sur, dando contestación al oficio PSDF/99/004834, relativa a la inconformidad por la invasión de que es objeto por parte de los propietarios de los predios vecinos, informando: "Con fecha 26 de abril del presente año, se recibí en esta Subdirección de Licencias y Uso del Suelo, escrito signado por el ING. CARLOS OROZCO HERNANDEZ, en el cual solicitaba inspección a la construcción ubicada en el costado oeste de Canal Tezhuilo N° 19, Col. Bo. 18, realizándose inspección ocular a dicho predio el 10 de mayo, observándose que existía una construcción de casa habitación al 100%, así como una invasión de 10 cm. al predio propiedad del hoy quejoso, motivo por el cual se remitió a la Subdirección de Verificación y Reglamentos la solicitud correspondiente de Verificación Administrativa. Con fecha 24 de mayo de 1999, la Subdirección de Licencias y Uso del Suelo, recibió nueva solicitud de Visita de Verificación Administrativa para los predios N° 2 y 4, misma que le fue contestada al ING. CARLOS OROZCO mediante oficio SDP/1335/99. **Con fecha 27 de mayo la Subdirección de Verificación y Reglamentos realizó Visita de Verificación Administrativa al lote 6 de la Manzana C-III, Col. Bo. 18, levantando el acta correspondiente, misma que se remitió a la Unidad Departamental de Juzgados Cívicos y Calificación de Infracciones, misma que con fecha 4 de junio emitió la resolución administrativa correspondiente. Así como la Subdirección de Verificación y Reglamentos realizó el día 27 de agosto, Visita de Verificación Administrativa al Lote 4 de la manzana C-III, Bo. 18, levantándose el acta correspondiente, misma que remitió a la Unidad Departamental de Juzgados Cívicos y Calificación de**

Infracciones, para su calificación. Es de señalarse que la Subdirección de Licencias y Uso del Suelo ha atendido dentro de la esfera de su competencia todas las solicitudes que ha presentado el ING. CARLOS OROZCO, como se demuestra con las copias de los folios SDP/1116/99, de fecha 7 de mayo, SDP/1171/99 de fecha 14 de mayo, SDP/1311/99 de fecha 1° de junio, SDP/1335/99 de fecha 7 de junio, SDP/1678/99 de fecha 7 de julio, SDP/2201/99 de fecha 7 de septiembre, SDP/2225/99 de fecha 13 de septiembre, las cuales se anexan al presente." Cabe señalar que la documentación que se enuncia en este párrafo aparece en autos de esta queja a fojas 37 a 45 en fotocopias simples. Con respecto a las Visitas de Verificación Administrativas y notificación de las sanciones la responsable es la Subdirección de Verificación y Reglamentos, en cuanto a la calificación de infracciones la responsable es la Unidad Departamental de Juzgados Cívicos y Calificación de Infracciones, dependiente de la Subdelegación Jurídica y de Gobierno de ésta Delegación."

- b) Oficio de Comisión para Visita de Verificación Extraordinaria del 5 de diciembre de 1999 y Orden de Visita de Verificación del 6 de diciembre de 1999, ambos con número de folio de la orden SVR/OS/421/99 y con número de expediente OS/421/99, aclarando que los documentos mencionados están signados por el entonces Subdelegado Jurídico y de Gobierno en la Delegación Xochimilco y dirigida al C. Abelardo Simonin Arias, verificador adscrito a esa Subdelegación; para verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 54, 55, 56, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (Licencia de Construcción, Planos Arquitectónicos, Placa de Construcción y Bitácora de construcción en proceso), el inmueble ubicado en: "LOTE 27, MZ. C-III A ESPALDAS DEL LOTE 5 DE CANAL TEZHUILO, BARRIO 18" Se agrega copia del Acta de Visita de Verificación con los mismos números de registro arriba citados, la cual es ilegible. Aparece además una fotocopia de fotografías de los predios, y una nota manuscrita que el verificador dirige al Subdirector de Verificaciones y Reglamentos, con la que informa que: "... la dirección que corresponde al Lote No. 27 Mz C-III de Barrio 18, es la que debe de referirse para la verificación correspondiente y no la que se encuentra a espaldas del Lote 5 Mz C-III del mismo Barrio 18; ..."
- c) Oficio de Comisión para Visita de Verificación Extraordinaria del 25 de agosto de 1999, Orden de Visita de Verificación del 26 de agosto de 1999, ambos con número de folio de la orden SVR/OS/346/99 y con número de expediente 346/99, documentos signados por la entonces Delegada en Xochimilco, y dirigidos al C. Octaviano Iglesias Tejeda, verificador adscrito a la entonces Subdelegación Jurídica y de Gobierno en la Delegación Xochimilco. Para verificar el inmueble ubicado en Lt. 06 MZ. C III Barrio 18, C.P. 16034, respecto a las obligaciones contempladas en los artículos 54, 55, 56, 60, 61, 177, 211, 262 y 263 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (se presume que esta invadiendo la colindancia del Lote N° 5). Se agrega además diligencia de instructivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 20 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal. Se agrega además una nota manuscrita del verificador, dirigida al Subdirector de Verificación y Reglamentos, con relación a la visita de verificación: "N° SVR/OS/346/99 ubicada en Lt. 06 Mz CIII (Canal Tezhuilo) Col. Bo. 18, le informo lo siguiente: 1) Dicha obra se localizo clausurada; 2) Se dejó instructivo para el día 27/agosto/99 a las 10:00 AM. Nadie acudió; 3) Con ayuda del Ing. Arq. Rufino Torres ya tenía conocimiento del caso y que efectivamente el lote 06 invade 0.10 mts. al lote 05 no dejó junta constructiva; 4) Dicho caso lo tiene el Arq. Torres."
- d) Oficio de Comisión para Visita de Verificación Extraordinaria de fecha 25 de agosto de 1999, Orden de Visita de Verificación de fecha 26 de agosto de 1999, ambos con número de folio de la orden SVR/OS/347/99, y con número de expediente 347/99, firmados por la entonces Delegada en Xochimilco, y dirigidos al C. Hans Salazar Castañeda, verificador adscrito a la Subdelegación Jurídica y de Gobierno de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, para verificar el inmueble ubicado en Lt. 04 MZ. C III BARRIO 18 C.P. 16034, respecto a las obligaciones contempladas en los artículos 54, 55, 56, 60, 61, 177, 211, 262 y 263 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (en el que aparentemente se esta invadiendo en 10 cms. la colindancia Este, del Lote N° 5). Aparece además Acta de Visita de Verificación efectuada el 27 de agosto de 1999, la cual se entendió con la C. Laura Aurora Esperanza Campos Medina, quien dijo ser la propietaria, no contando con ningún documento; señalándose en dicha acta por el verificador, que se trata de una construcción nueva y habitada de tres niveles, describiendo la conformación de la misma.
- e) Orden de Visita de Verificación Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1999, y Acta de Visita de Verificación del 27 de mayo de 1999, ambos con número de folio de la orden SVR/OS/134/99, y con número de expediente 134/99, signada por la entonces Delegada en Xochimilco, para verificar el inmueble ubicado en Canal de Tezhuilo S/N Barrio

18 entre Circuito Cuemanco y Canal Tezcapa, C.P. 16034, respecto al cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 55, 56, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (Construcción en Proceso), siendo necesario referir que se asentó en el Acta de Visita de Verificación, practicada al predio ubicado en Canal de Tezhuilo Mz. C-III, Lt.12, Col. Barrio 18, que la diligencia se entendió con un trabajador, el cual no se identificó por carecer de documento, detectando que la obra en proceso tiene un avance de acabados del 90% en una superficie de 135 m2, aproximadamente en tres niveles.

- f) Resolución Administrativa con número de oficio SVR/OS/133/99, ilegible el día de la fecha, de junio de 1999, firmada por la entonces Delegada del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, relativa la verificación realizada al inmueble ubicado en Canal de Tezhuilo S/N, Barrio 18, entre Circuito Cuemanco Norte y Canal de Tezcapa, Xochimilco, D.F., C.P. 16034; en la que se establece en el resultando 4: "QUE CON FECHA 2 DE JUNIO DE 1999, VENCIO EL TERMINO CON QUE CONTABA EL INTERESADO PARA INCONFORMARSE O EXHIBIR PRUEBAS A SU FAVOR, SIN QUE HAYA HECHO VALER ESTE DERECHO, POR LO QUE ES DE TENERSE POR CIERTOS LOS HECHOS Y OMISIONES Y QUE SE ASIENTAN EN EL ACTA DE VISITA DE VERIFICACION QUE NOS OCUPA Y QUE SE TRATA DE UN ENRASE DE MUROS 100%, PLANA BAJA, APARENTEMENTE NO RESPETA LAS COLINDANCIAS LATERALES DE SU ENTRADA PRINCIPAL, EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE OBSERVA MATERIAL DE CONSTRUCCION TANTO SOBRE BANQUETA COMO SOBRE EL ARROYO VEHICULAR (ARENA, GRAVA Y TABIQUE ROJO ENDURECIDO) SE OBSERVA UN SOLO TRABAJADOR QUE CUMPLE LAS FUNCIONES DE VELADOR, APARENTEMENTE LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA." Determinando en la resolución con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y ante la falta de prueba en contrario, considerando los hechos, omisiones e irregularidades contenidas en el Acta de Visita de Verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículos 54, 55, 56, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, se impone la sanción de conformidad con lo establecido por los numerales 339, fracción VIII y 343, fracción I, en concordancia con los artículos 1º, 3º, 328 y 329 del mismo Reglamento, dictando los siguientes puntos resolutivos: "**PRIMERO**.- Procede la calificación del Acta de Visita de Verificación No. SVR/OS/133/99, en la cual se determina que el propietario o poseedor del inmueble ubicado en CANAL TEZHUILO S/N, BARRIO 18, ENTRE CIRC. CUEMANCO NORTE Y CANAL DE TEZCAPA, resulta responsable de los hechos y omisiones señalados en los considerandos III y IV, de la presente Resolución. **SEGUNDO**.- Se impone al propietario o poseedor del inmueble ubicado en CANAL DE TEZHUILO S/N, BARRIO 18, ENTRE CIRCUITO CUEMANCO NORTE Y CANAL DE TEZCAPA, C.P. 16034, UNA SANCION CONSISTENTE EN UNA MULTA EQUIVALENTE AL 6% DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION, DE ACUERDO CON EL AVALUO CORRESPONDIENTE QUE EXPIDA ALGUNA INSTITUCION BANCARIA, LO QUE DEBERA HACER EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE VERIFICADO, DEBIENDO CUBRIRLA EN UN TERMINO DE 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA DEL G.D.F.. **TERCERO**.- Se impone el estado de clausura TOTAL a la obra de construcción en proceso del inmueble ubicado en CANAL DE TEZHUILO S/N, BARRIO 18 ENTRE CIRCUITO CUEMANCO NORTE Y CANAL DE TEZCAPA Y NO SE LEVANTARA EL ESTADO DE CLAUSURA, HASTA EN TANTO NO SE REGULARICE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD dejando a salvo los derechos de esta Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, en materia de verificación de construcciones en inmuebles."
- g) Oficio de Comisión para Visita de Verificación Extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1999, Orden de Visita de Verificación Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1999, Citorio de 26 de mayo de 1999, para que el propietario del inmueble ubicado en Canal de Tezhuilo Lt. 3 de Atezcapa esperara al verificador el día 27 del mismo mes y año a las 11:30 horas, y Acta de Visita de Verificación del 27 de mayo de 1999, ambos con número de folio de la orden SVR/OS/133/99, y con número de expediente 133/99, signada por la entonces Delegada en Xochimilco, para verificar el inmueble ubicado en Canal de Tezhuilo Lt. 6 Barrio 18 entre Circuito Cuemanco Norte y Canal Tezcapa, C.P. 16034, respecto al cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 55, 56, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (Construcción en Proceso), siendo necesario referir que se asentó en el Acta de Visita de Verificación que en el momento de la visita no presentó ningún tipo de documentación y que de la inspección ocular se observó "ENRASE DE MUROS 100%, PLANTA BAJA, APARENTEMENTE NO RESPETA LAS COLINDANCIAS LATERALES DE SU ENTRADA PRINCIPAL, EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE OBSERVA MATERIAL DE CONSTRUCCION TANTO SOBRE BANQUETA COMO SOBRE EL ARROYO

VEHICULAR (ARENA, GRAVA Y TABIQUE ROJO ENDURECIDO) SE OBSERVA UN SOLO TRABAJADOR QUE CUMPLE LAS FUNCIONES DE VELADOR, APARENTEMENTE LA OBRA SE ENCUENTRA SUSPENDIDA."

3. Acuerdo de admisión-radición de fecha 30 de agosto de 2000, signado por el Subdirector de Investigación y Conciliación de la Procuraduría Social ordenando iniciar el procedimiento administrativo correspondiente de conformidad con las facultades que para ello se establecen en la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
4. Acuse de recibo de fecha 5.9.00 del citatorio, firmado por quien dijo ser el Ing. José Mendoza Lugo, girado por la Directora de Quejas e Investigación al C. Ing. Carlos Orozco Hernández, promovente de la queja PSDF/00/4510 en contra de la Delegación Xochimilco, mediante el cual se le notifica fecha, lugar y hora en la que tendrá verificativo la Audiencia de Conciliación, como consta a fojas 48 de este expediente.
5. Acta de Audiencia de Conciliación de fecha 7 de septiembre de 2000, en la que se hace constar el contenido de la queja del C. Carlos Orozco Hernández, que: "... se inconforma por la violación al uso de suelo en Canal Tezhuilo Mz. C-III, Lote 5, casi esquina Atezcapa, Col. Barrio 18, en virtud de que se están edificando construcciones de más de dos pisos violentando así lo dispuesto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Cabe señalar **que no obstante haberse iniciado los procedimientos administrativos a los propietarios de los lotes 4, 6 y 27 de la calle Canal de Tezhuilo, a la fecha no se han emitido las resoluciones correspondientes que determinen las sanciones que se aplicaran a los infractores y en su caso se determine la orden de demolición correspondiente.**" En razón de que se presentó el quejoso, y no así el Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Xochimilco, o persona alguna en su representación, pero si justificó su inasistencia, se procedió a diferir la audiencia para fecha posterior, sin determinar cuándo.
6. Aparece agregado oficio de fecha 07 de septiembre de 2000, sin número de oficio, signado por el Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Xochimilco, destinado a la Directora de Quejas e Investigación, que a la letra dice: "Hago referencia a la queja presentada por el C. Orozco Carlos con domicilio en Periférico Sur 3915, Capricornio 901, Col. Villas del Pedregal, Delegación Coyoacan, con número de Folio PSDF/004510/2000, mediante el cual se inconforma por la violación al uso de suelo en Canal Tezhuilo Mz. C III L-5 casi esquina Atescapa, Col. Barrio 18, por estarse edificando construcciones de más de dos pisos, no obstante haberse iniciado los procedimientos administrativos a los propietarios de los lotes 4 y 27 de la calle Canal de Tezhuilo, sin que a la fecha se hayan emitido las resoluciones correspondientes, al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente: Con relación a la queja referida por éste conducto solicito a usted que dada la naturaleza de la inconformidad referida, se me conceda un tiempo breve a fin de estar en la posibilidad de emitir el informe correspondiente contando con los elementos suficientes y necesarios que me permitan dar una respuesta veras a la misma, por lo que solicito se difiera la presente audiencia conciliatoria fijándose para el efecto nueva fecha y hora; y se me cite en el módulo de la Procuraduría Social que se encuentra ubicado en la Delegación Xochimilco, lo anterior con el objeto de acortar distancia y atendiendo a un principio de economía procesal."
7. Oficio SIC/089/2000, fechado el 12 de septiembre de 2000, firmado por el Subdirector de Investigación y Conciliación de la Procuraduría Social, dirigido al hoy quejoso, C. Ing. Carlos Orozco Hernández, mediante el que se le informa que el 19 de septiembre, a las 10:00 horas, en el Módulo de la Procuraduría Social en la Delegación Xochimilco, ubicado en Francisco Goytia s/n, Barrio San Pedro, dentro del Deportivo, puerta 4, se llevara a cabo la audiencia que tuvo que diferirse, para atender la problemática que expuso en su queja.
8. Oficio DQI/100/2000, del 12 de septiembre de 2000, signado por la Directora de Quejas e Investigación, con acuse de recibo de la Delegación Xochimilco de fecha 13 del mismo mes y año, dirigido al entonces Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Xochimilco, mediante el cual se le notifica la nueva fecha en la que tendrá verificativo la audiencia de conciliación, que será el 19 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas, en el Módulo de la Procuraduría Social en la Delegación Xochimilco, ubicado en Francisco Goytia s/n, Barrio San Pedro, dentro del Deportivo, Puesta 4, en la que se deberá rendir el informe correspondiente a la queja que nos ocupa, con el propósito de buscar alternativas de solución de la queja PSDF/004510/2000, motivada por la violación al uso de suelo en Canal de Tezhuilo, Mz. C-III, casi esquina Atezcapa, Col. Barrio 18, en virtud de que se están edificando construcciones de más de dos pisos, por parte de los propietarios de los lotes 4, 6 y 27.

9. Oficio sin número y sin fecha, firmado por el entonces Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Xochimilco, Lic. Guillermo García Romero, destinado a la Directora de Quejas e Investigación de la Procuraduría Social, con relación al folio PSDF/004510/2000, manifestando lo siguiente: "Con relación a los hechos que se señalan en la queja que hiciera el C. Carlos Orozco Hernández, **es necesario señalar que la Subdirección de Verificación y Reglamentos, no cuenta con registro alguno de haber iniciado procedimiento de verificación a los domicilios citados**, por lo que deberá ser más preciso en su petición, a fin de identificar los predios señalados, así como los nombres de los propietarios de los supuestos lotes en sita. No obstante hago de su conocimiento que el procedimiento de verificación se puede iniciar por una queja ciudadana, la cual deberá ser interpuesta ante el Centro de Atención Ciudadana CESAC, misma que será turnada a la Subdirección de Verificación y Reglamentos, a la cual se recaerá un número de expediente. Lo anterior lo hago de su conocimiento a fin de que si desea que se lleve a cabo algún procedimiento de verificación en los predios que señala, dirija su petición al Centro de Atención Ciudadana CESAC, quien a su vez lo turnará a ésta Subdelegación Jurídica y de Gobierno a mi cargo, para su debida atención y para estar en la posibilidad de atender lo solicitado."
10. Acuerdo para análisis y valoración jurídica, de fecha 27 de septiembre de 2000, suscrito por la Directora de Quejas e Investigación en el que se determina: "... Visto el estado que guarda la presente queja y en virtud de que los hechos motivo de la misma conllevan la violación del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal sin que a la fecha la autoridad delegacional resuelva el asunto conforme a derecho y más aún pretende evadir su responsabilidad canalizando al personal de esta Procuraduría Social al Centro de Atención Ciudadana de la Delegación Xochimilco, **TÚRNESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y VALORACIÓN JURÍDICA, EN CASO DE CONSIDERARSE PROCEDENTE SE EMITA LA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN RESPECTIVA**, con fundamento en el artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal y su Reglamento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y el 28 de marzo de 2000, respectivamente."
11. Obra en autos copia fotostática del dictamen número DDR-SDR-004/2000, de fecha 8 de noviembre de 2000, signado por el Director de Dictámenes y Recomendaciones y la Subdirectora de Dictámenes y Recomendaciones, en el que se emitieron los siguientes puntos de dictamen:

PRIMERO. La Subdelegación Jurídica y de Gobierno en Xochimilco, a través de la Subdirección de Verificación y Reglamentos, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 a 105, 129 a 140 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y de los preceptos marcados con los numerales 1°; 4°; 6°; 7° a 10; 15 a 17; 18 a 34; 35 a 42; 43 a 53; y demás relativos y aplicables del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, instruyendo la reposición de los Procedimientos de Verificación Extraordinarias a los predios cuyas construcciones indebidas, como se desprende de los considerandos marcados con los numerales II, III y IV de este instrumento, en el perímetro de la jurisdicción territorial de Xochimilco en las siguientes ubicaciones:

- o Canal de Tezhuilo Mz. C-III Lote 27, Col. Barrio 18, C..P. 16034
- o Canal de Tezhuilo Mz. C-III Lote 6, Col. Barrio 18, C..P. 16034
- o Canal de Tezhuilo Mz. C-III Lote 4, Col. Barrio 18, C..P. 16034

Lo anterior en virtud que infringen lo dispuesto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que para la zona referida, no permite el uso del suelo para construcciones mayores de dos niveles; la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en los artículos 1°; 2°; 3°; 5°; 8°, fracción IV; 12, fracciones III, V, VII y VIII; 19; 20; 22, fracciones I y II; 31; 32; 33; 34, fracción I; 57; 59, fracción IV; 95, fracción IV; 100 y demás relativos y aplicables; Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en los numerales 27; 43, fracciones I, II, III, IV, V, VI; 54; 55; 56; 201; 211; 241; 262; 263; 285 y demás relativos y aplicables.-----

SEGUNDO. La Subdelegación Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco deberá emitir las resoluciones administrativas correspondientes, en los términos del artículo 40 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y, de comprobarse en el procedimiento que las construcciones se edificaron sin las licencias de construcción correspondientes, aplicar las sanciones procedentes de conformidad con lo que establecen los artículos 338,

340, 341, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, es decir, ordenar a los infractores la demolición de las construcciones que edificaron contraviniendo la normatividad aplicable; en caso de persistir el incumplimiento, esa autoridad deberá proceder a la ejecución directa, de conformidad con lo señalado en este instrumento, así como por lo ordenado en los artículos 18; 19; 20; 21 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.- - - - -

Notifíquese el presente instrumento al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Xochimilco; para que en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, informe si acepta o no ésta recomendación, disponiendo de quince días más para comprobar su cumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 30; y 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.- - - - -

Notifíquese el presente dictamen a la Contraloría General del Distrito Federal, para los efectos conducentes.- - - - -

Notifíquese el presente dictamen al C. Carlos Orozco.- - - - - " "

12. Se tiene agregado en autos, acuse de recibo de fecha 10 de noviembre de 2000, de la Subdelegación Jurídica y de Gobierno en Xochimilco, del oficio DDR/ 045 /2000', signado por el entonces Director de Dictámenes y Recomendaciones de esta representación social, mediante el cual se notificó el dictamen, descrito en el numeral que antecede, a la Subdelegación referida, otorgándole un término de diez días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para emitir el informe requerido.
13. Aparece en el expediente que nos ocupa, acuse de recibo de fecha 04 de diciembre de 2000, del oficio CGRAJ / 811 / 2000, firmado por la entonces Coordinadora General de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos, dirigido al Jefe Delegacional en Xochimilco, solicitándole conmine a la titular de la Subdelegación Jurídica y de Gobierno en esa demarcación territorial, a efecto de que rinda el informe requerido por esta Procuraduría Social, con relación al dictamen citado en el numeral once del capítulo de resultandos de este instrumento.

CONSIDERANDO

- I. Esta Procuraduría Social del Distrito Federal, es competente para conocer y dictaminar respecto de la presente queja, en virtud de tratarse de actos u omisiones de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 3º; 6º; 23, Apartado A, fracciones I, III, IV y VI; 23 Apartado C, fracción II; 28; 30; 35; 40; 51; 53; 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.
- II. Vistos los Resultandos que anteceden, específicamente el marcado con el numeral 2, incisos b) y e), se desprende la omisión por parte de las autoridades delegacionales, en el sentido de no haber dado cabal cumplimiento al procedimiento de verificación administrativa extraordinaria registrado bajo el número SVR/OS/421/99, con respecto al predio en construcción con número Lote 27 Mz. C-III, a espaldas del Lote 5 de Canal Tezhuilo, Col. Barrio 18; y el procedimiento de verificación administrativa extraordinaria con número SVR/OS/134/99 relativo al inmueble del Lote 12. Mz. C-III de Canal de Tezhuilo, Col. Barrio 18, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en los **artículos 54, 55, 56, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal** (relativos a la licencia de construcción, planos arquitectónicos, placa de construcción y bitácora de la construcción en proceso) por lo que corresponde a la normatividad sustantiva que establece:

Art. 54. La licencia de construcción es el documento que expide la Delegación por medio del cual se autoriza, según el caso, a construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una edificación o instalación, o a realizar obras de construcción, reparación o mantenimiento de las instalaciones subterráneas a que se refiere el artículo 19. Para la obtención de la licencia de construcción, se deberá presentar solicitud ante la Delegación en donde se localice la obra, en el formato que establezca el Departamento del Distrito Federal, acompañada de los documentos a que se refiere el artículo 56 y previo pago de los derechos correspondientes en los términos del Código Financiero del Distrito Federal. La Delegación tendrá por recibida la solicitud de licencia de construcción, sin revisar el contenido del proyecto, siempre que cumpla con estos requisitos. La licencia de construcción deberá expedirse al día hábil siguiente de la presentación de la solicitud, con excepción de las que se refieran a la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas; a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación, o a aquellas que

de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la administración pública federal o local. En estos casos, el plazo será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Transcurridos los plazos señalados en el párrafo anterior, sin haber solución de la autoridad, se entenderá otorgada la licencia con una vigencia de 12 meses, debiendo tramitarse la certificación de resolución ficta conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, salvo que se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación, o aquellas relativas a instalaciones subterráneas, en cuyo caso se entenderá negada la licencia. El proyecto de la obra que se presente junto con la solicitud de licencia de construcción deberá tener la responsiva de un Director Responsable de Obra, salvo en los casos a que se refiere el artículo 41, así como la de los Corresponsables en los supuestos señalados por el artículo 44. La licencia de construcción incluirá el permiso sanitario de conformidad con la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Art. 55. Para ejecutar obras o instalaciones públicas o privadas en la vía pública o en predios de propiedad pública o privada, será necesario obtener licencias de construcción salvo en los casos a que se refiere el artículo 57 de este reglamento. Sólo se concederán licencias a propietarios o poseedores de los inmuebles cuando la solicitud cumpla con los requisitos señalados en las disposiciones relativas de este reglamento.

Art. 56. La solicitud de **licencia de construcción** se deberá presentar suscrita por el propietario o poseedor, en la que se deberá señalar el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, y en su caso, del representante legal; domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y, en su caso, del o de los Corresponsables. De igual forma deberá acompañarse, en caso de que se requiera conforme a la normatividad de la materia, copia de la autorización de impacto ambiental, y los documentos siguientes:

I. Cuando se trate de obra nueva:

Constancia de alineamiento y número oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes: certificación de zonificación para uso específico, certificación de zonificación de usos del suelo permitidos, certificación de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, o en su caso, licencia de uso del suelo

Cuatro tantos del **proyecto arquitectónico** de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se deberán incluir, como mínimo: levantamiento del estado actual del predio, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas, cortes por fachada y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior; plantas y cortes de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y otras, mostrando las trayectorias de tuberías y alimentaciones.

Estos planos deberán acompañarse de la memoria descriptiva la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y áreas libres de que consta la obra, con la superficie y el número de ocupantes o usuarios de cada uno; **la intensidad de uso del suelo y la densidad de población, de acuerdo a los programas parciales**; y la descripción de los dispositivos que provean el cumplimiento de los requerimientos establecidos por este reglamento en cuanto a salidas y muebles hidrosanitarios, niveles de iluminación y superficies de ventilación de cada local, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego, y cálculo y diseño de las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y otras que se requieran.

Estos documentos deberán estar firmados por el propietario o poseedor, el director responsable de obra y los corresponsables en diseño urbano y arquitectónico y en instalaciones, en su caso.

Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados y especificados que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Deberán especificarse en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados, y las calidades de materiales. Deberán indicarse los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos, se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje.

Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados, conexiones de una estructura nueva con otra existente, en su caso.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

Estos planos serán acompañados de la memoria de cálculo en la cual se describirán, con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, los criterios de diseño estructural adoptados y los principales resultados del análisis y el dimensionamiento. Se incluirán los valores de las acciones de diseño, y los modelos y procedimientos empleados para el análisis estructural. Se incluirá una justificación del diseño de la cimentación y de los demás documentos especificados en el título sexto de este reglamento.

Los anteriores planos deberán incluir el proyecto de protección a colindancias y estudio de mecánica de suelos, cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este reglamento. Estos documentos deberán estar firmados por el director responsable de obra y el corresponsable de seguridad estructural en su caso. ...

Art. 60. El tiempo de vigencia de las licencias de construcción que expida el Departamento, estará en relación con la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar.

El propio Departamento tendrá facultad para fijar el plazo de vigencia de cada licencia de construcción de acuerdo con las siguientes bases:

Para edificación de obras con superficie hasta de trescientos metros cuadrados la vigencia máxima será de doce meses;

Para la edificación de obras con superficie hasta de mil metros cuadrados, de veinticuatro meses;

Para la edificación de obras con superficie de más de mil metros cuadrados, de treinta y seis meses, y

En las obras e instalaciones a que se refieren las fracciones I a IV del artículo anterior se fijará el plazo de la licencia respectiva, según la magnitud y características particulares de cada caso.

Art. 61. Toda licencia causará los derechos que fijen las tarifas vigentes.

La licencia de construcción y una copia de los planos registrados se entregarán al propietario o poseedor cuando éste hubiere cubierto el monto de todos los derechos que haya generado su autorización, incluyendo las cuotas de reposición por las zonas arboladas que la obra pudiere afectar en los términos de este reglamento. Cuando se trate de licencia que requiera de responsiva, ésta y la copia de los planos registrados, serán entregados al propietario o poseedor y al Director Responsable de Obra, previa anotación de los datos correspondientes en el registro vigente de éste.

Si en un plazo de treinta días naturales contados a partir de aquél en que debió haberse expedido la licencia, no se presenta el recibo de pago de derechos respectivo, expedido por la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, dicha solicitud será cancelada.

- III. Por otra parte debe señalarse que tocante al resultando marcado con el número 2, incisos c) y d), respecto a los inmuebles marcados con los lotes 6 y 4 de Canal de Tezhuilo, Mz. C-III, Col. Barrio 18, y los procedimientos de verificación administrativa extraordinarias con números SVR/OS/346/99 y SVR/OS/347/99, que ordena comprobar el cumplimiento de los artículos 54, 55, 56, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, arriba transcritos, además instruye a verificar la observancia por parte de los visitados de los artículos 177, 211, 262 y 263 del ordenamiento citado, en virtud de haberse asentado en las actas de visita de verificación que **aparentemente se esta invadiendo colindancia del lote 6 al 5; y del lote 4 al 5 en la colindancia Este, en ambos casos en 10 cms.** Siendo importante referir que tampoco aparecen en el expediente en que se actúa constancia de la emisión de la resolución administrativa que debió dictarse por la autoridad y ser notificada a la parte visitada en los términos que señala la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificaciones para el Distrito Federal. Lo anteriormente expuesto debe reforzarse con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en los artículos 30 a 105, con la finalidad de dictar la autoridad verificadora las sanciones administrativas procedentes de conformidad con lo establecido en los artículos 129 a 140 de la Ley citada, así como por lo ordenado en el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, específicamente en el numeral 40, que a la letra dice:

Art. 40. Dentro de los diez días hábiles siguientes, la autoridad que conozca del procedimiento emitirá resolución, en la cual, en su caso, impondrá las sanciones y medidas de seguridad que procedan en los términos de

los ordenamientos legales o reglamentos aplicables. **Esta resolución se notificará personalmente al visitado, dentro de los diez días hábiles siguientes.**

Si transcurridos los plazos a que se refiere el presente artículo, la autoridad no notifica la resolución correspondiente, se entenderá que en la visita de verificación no se encontraron irregularidades administrativas.

Por lo expuesto, se considera que deberá reponerse el procedimiento de verificación administrativa para los inmuebles citados en este punto por parte de las autoridades delegacionales en Xochimilco, específicamente por la Subdirección de Verificación y Reglamentos, dando cumplimiento a todos y cada uno de los ordenamientos aplicables en materia de verificación.

- IV. Con relación al resultando 2, incisos f y g, los cuales se tienen por reproducidos en obvio de repetición, relativos al procedimiento de verificación administrativa SVR/OS/133/99, instaurado en contra del predio en construcción ubicado en Canal de Tezhuilo Lt. 6 de Atezcapa, Col. Barrio 18, Delegación Xochimilco, entre Circuito Cuemanco Norte y Canal Tecazpa, que cuenta con la resolución administrativa mediante la cual se impone multa y estado de clausura total a la obra de construcción, no obra en el expediente documento con el que se acredite la debida notificación de la resolución al visitado, en los términos que ordena el artículo 40 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal. En virtud de lo dispuesto por el último párrafo, del precepto citado, deberá reponerse el procedimiento de verificación administrativa, agotando la autoridad todos y cada uno de los estadios procesales que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal determinado.
- V. Respecto a los Resultandos señalados con los numerales 5 a 8, relativos a la audiencia de conciliación, la cual fue diferida a petición del entonces Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Xochimilco, Lic. Guillermo García Romero, para el 19 de septiembre de 2000, en el Módulo de la Procuraduría Social en la jurisdicción territorial de Xochimilco, misma que tampoco tuvo verificativo por la inasistencia injustificada del funcionario mencionado, se infringió lo dispuesto en el artículo 46, primer párrafo de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, que a la letra dice:
Art. 46. Si el representante de la dependencia, concesionario o permisionario, no comparecen a la audiencia prevista en el artículo anterior, se harán acreedores a las medidas establecidas en esta ley. ..."
- VI. Por otra parte debe hacerse mención que el funcionario referido, omitió dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 51 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, toda vez que no justifico conforme a derecho su actuación con relación a la queja que nos ocupa, como se desprende del resultando señalado en el numeral 9 de este instrumento, en el cual se tiene por transcrito en todas sus partes, en razón de manifestar que no se cuenta con registro alguno de procedimiento de verificación, por parte de la Subdirección de Verificación, adscrita a esa Subdelegación, lo que se desvirtúa con las documentales en fotocopia que se describen en el resultando número 2, en los incisos a) a g). Por lo que se considera que la respuesta injustificada de la autoridad, así como la omisión al cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, así como a la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, en el artículo 47, fracciones I, IV y XXII aclarando que de las documentales analizadas se desprende que las construcciones se edifican sin las licencias de construcción correspondiente; además de invadir el lote 5 de Canal de Tezhuilo Mz C-III, Colonia Barrio 18 propiedad del hoy quejoso; violentando el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, siendo procedente resolver dictando la demolición de esas edificaciones.
- VII. Finalmente, se tiene que resaltar que de conformidad con los resultandos marcados con los numerales 11, 12 y 13 de este instrumento, se observa que la entonces Subdelegada Jurídica y de Gobierno, actualmente Dirección General Jurídica y de Gobierno; omitió dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 124, fracciones III, IV, V, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000; así como al artículo 30 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, que establece la obligatoriedad de todos los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal de auxiliar en forma preferente y adecuada, así como rendir los informes que se les soliciten en los términos establecidos por la Ley invocada. Por lo que del análisis y valoración de los elementos que integran el expediente en estudio, se considera procedente resolver con estricto apego a la normatividad vigente.

Al tenor de lo expuesto, es menester dictar la siguiente:

RECOMENDACIÓN

PRIMERO. La titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno en Xochimilco, a través de la Subdirección de Verificación y Reglamentos, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los artículos 30 a 105, 129 a 140 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y de los preceptos marcados con los numerales 1°; 4°; 6°; 7° a 10; 15 a 17; 18 a 34; 35 a 42; 43 a 53; y demás relativos y aplicables del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, instruyendo la reposición de los Procedimientos de Verificación Extraordinarias a los predios cuyas construcciones indebidas, como se desprende de los considerandos marcados con los numerales II, III y IV de este instrumento, en el perímetro de la jurisdicción territorial de Xochimilco en las siguientes ubicaciones:

- Canal de Tezhuilo Mz. C-III Lote 27, Col. Barrio 18, C..P. 16034
- Canal de Tezhuilo Mz. C-III Lote 6, Col. Barrio 18, C..P. 16034
- Canal de Tezhuilo Mz. C-III Lote 4, Col. Barrio 18, C..P. 16034

Lo anterior en virtud que infringen lo dispuesto en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que para la zona referida, no permite el uso del suelo para construcciones mayores de dos niveles; la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en los artículos 1°; 2°; 3°; 5°; 8°, fracción IV; 12, fracciones III, V, VII y VIII; 19; 20; 22, fracciones I y II; 31; 32; 33; 34, fracción I; 57; 59, fracción IV; 95, fracción IV; 100 y demás relativos y aplicables; Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal en los numerales 27; 43, fracciones I, II, III, IV, V, VI; 54; 55; 56; 201; 211; 241; 262; 263; 285 y demás relativos y aplicables.-----

SEGUNDO. La Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco deberá emitir las resoluciones administrativas correspondientes, en los términos del artículo 40 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y, de comprobarse en el procedimiento que las construcciones se edificaron sin las licencias de construcción correspondientes, aplicar las sanciones procedentes de conformidad con lo que establecen los artículos 338, 340, 341, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, es decir, ordenar a los infractores la demolición de las construcciones que edificaron contraviniendo la normatividad aplicable; en caso de persistir el incumplimiento, esa autoridad deberá proceder a la ejecución directa, de conformidad con lo señalado en este instrumento, así como por lo ordenado en los artículos 18; 19; 20; 21 y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente instrumento al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Xochimilco; para que en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, informe si acepta o no ésta recomendación, disponiendo de quince días más para comprobar su cumplimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 30; y 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal.- -

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a la Contraloría General del Distrito Federal, para los efectos conducentes.-

QUINTO.- Notifíquese el presente dictamen al C. Carlos Orozco.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.-----

-----C O N S T E-----

(Firma)

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 99, DEL 16 DE AGOSTO DE 2001.

Página 20, renglón primero dice:

IV Dar mantenimiento a las vialidades primarias y secundarias...

Pág. 20, renglón primero debe decir:

IV. Dar mantenimiento a las vialidades secundarias...

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2001-10-05

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
(FIRMA)**

C. ERNESTINA GODOY RAMOS

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3º y 4º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vestuario de invierno, que realiza esta Jefatura de Gobierno; autorizada en la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre de 2001. **Con reducción de plazos.**

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura Técnica	Acto de apertura económica
30001001-009-01 Adquisición de vestuario de invierno	\$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	17/OCTUBRE/2001	18/OCTUBRE/2001 12:00 HORAS	24/OCTUBRE/2001 12:00 HORAS	25/OCTUBRE/2001 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD	
01	CHAMARRA PARA DAMA (DIFERENTES TALLAS).		216	PIEZAS	
02	CHAMARRA PARA CABALLERO (DIFERENTES TALLAS).		266	PIEZAS	

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución No. 2, 2º piso, oficina 213, Col. Centro, C.P. 06068, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas, teléfono 5512-00-85 (fax), 5518-11-00 Ext. 1264, o bien en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
Todos los actos inherentes posteriores a esta licitación se celebrarán en el domicilio antes señalado.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional, peso mexicano.

No se otorgará anticipo alguno en esta Licitación Pública.

El pago en esta Dependencia se efectuará mediante cheque certificado o de caja en moneda nacional a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el pago por compraNET vía Internet.

Condiciones de pago para esta Licitación: 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, en la dirección de la CONVOCANTE.

La entrega de los bienes objeto de esta Licitación, se efectuará en el domicilio de la CONVOCANTE, de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación.

México D.F., A 11 de Octubre de 2001.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA

Rubrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE DBJ/009/01

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **Nacional** para la adquisición de **ferretería, madera en general y mobiliario y equipo de oficina**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001017-016-01	U. de Adquisiciones: \$ 1,200.00 Compranet: \$ 1,000.00	17/10/2001 15:00 horas	18/10/2001 09:00 horas	25/10/2001 09:00 horas	30/10/2001 09:00 horas	01/11/2001 18:00 hrs.
30001017-017-01	U. de Adquisiciones: \$ 500.00 Compranet: \$ 400.00	17/10/2001 15:00 horas	18/10/2001 11:00 horas	25/10/2001 11:30 horas	30/10/2001 11:30 horas	01/11/2001 11:00 hrs.
30001017-018-01	U. de Adquisiciones: \$ 500.00 Compranet: \$ 400.00	17/10/2001 15:00 horas	18/10/2001 12:00 horas	25/10/2001 13:00 horas	30/10/2001 13:00 horas	01/11/2001 13:00 hrs.
Partida	No. de licitación	Descripción de los bienes			Cantidades	U/M
5	30001017-016-01	Poste de sección circular tipo cónico para alumbrado			50	Pza.
12	30001017-016-01	Llave de tanque bajo de bronce			625	Pza.
78	30001017-016-01	Disco rotador para desmalezadora con motor de 40 cm3			200	Pza.
117	30001017-016-01	Manguera negra de 1" con alma de lona uso rudo			200	Mts.
118	30001017-016-01	Manguera negra de 2" reforzada, uso rudo			300	Mts.
1	30001017-017-01	Triplay de 1.22 x 2.44 mts. de primera			208	Hoja
2	30001017-017-01	Triplay de 1.22 x 2.44 mts. de 6mm. de primera			193	Hoja
4	30001017-017-01	Polin de 3 ½ x 3 ½ x 5 mts. de primera			40	Pza.
5	30001017-017-01	Tabla de ¾ x 0.30 x 2.50 de primera			215	Pza.
6	30001017-017-01	Tablón de 2" x 2" x 2.50 mts.			86	Pza.
1	30001017-018-01	Maquina de escribir electrónica			16	Pza.
2	30001017-018-01	Calculadora eléctrica			10	Pza.
3	30001017-018-01	Microfilmadora			1	Pza.
12	30001017-018-01	Dispensador de agua (enfriador y calentador)			15	Pza.
13	30001017-018-01	Banco escolar (pupitre individual)			60	Pza.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En laconvocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de la "Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal". En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en el **Salón Carmen Boullosa de la Delegación Benito Juárez** ubicado en el Edificio Delegacional Segundo Nivel. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

(Firma)
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 11 DE OCTUBRE DEL 2001
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA DBJ/010/01

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitación de carácter **Nacional** para el suministro e instalación de **alarmas vecinales**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001017-020-01 2da. vuelta de 30001017-015-01	U. de Adquisiciones: \$ 1,500.00 Compranet: \$ 1,200.00	17/10/2001 15:00 horas	18/10/2001 14:00 horas	25/10/2001 18:00 horas	29/10/2001 10:00 horas	30/10/2001 18:00 hrs.
Partida	No. de licitación	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	Cantidad máxima	U/M
1	30001017-020-01	Alarmas vecinales		400	3,000	Pza.

“Los bienes son para el Programa Previsión del Delito”

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, D.F., de Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de la **“Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal”**. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en el **Salón Carmen Boullosa de la Delegación Benito Juárez** ubicado en el Edificio Delegacional Segundo Nivel. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Según Bases, Plazo de entrega: Según bases. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 11 DE OCTUBRE DEL 2001
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 RÚBRICA
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES EN COYOACÁN

Convocatoria: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Equipo de Construcción, Vehículos y Equipo terrestre, Radios Transreceptores y Equipo Educativo y Recreativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-031-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	24/10/2001	25/10/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2001 13:00 horas	7/11/2001 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Cuatrimotos			265	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-032-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	24/10/2001	25/10/2001 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2001 14:30 horas	7/11/2001 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	I150200000	Radio alcance de 5 kms. Batería litio, cargador de escritorio, carga rápida.			10	Pieza
2	I150200000	Radio portátil amc. Modelo pro 3150-4 canales			8	Pieza
3	I150200000	Radio portátil 4 canales 4 watts, de potencia de rengo			387	Pieza
4	I150200000	Radio banda policial localizador gps			34	Pieza
5	I150200000	Radio base transreceptor antena base onmidireccional			28	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-033-01	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,950.00	24/10/2001	25/10/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2001 10:00 horas	7/11/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	I421000000	Rompedora neumática de 845 a-1160 g.p.m.			1	Pieza
2	I421000000	Rezadora equipo para devastar carpetas			1	Pieza
3	I421000000	Compresor neumático de 75 hp			1	Pieza
4	I421000000	Rompedora de concreto			3	Pieza
5	I421000000	Retro excavadora cargador con cucharón			1	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001084-034-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	24/10/2001	25/10/2001 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2001 18:00 horas	7/11/2001 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	I270000000	Riel con carretilla y poleas para telón			1	Pieza
2	I270000000	Piola para los rieles del ciclorama			200	Metro
3	I270000000	Deck con cassette y reproductora			4	Pieza
4	I270000000	Base para micrófonos de pie			20	Pieza
5	I270000000	Micrófonos profesionales para voces			20	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Caballo Calco Número 22 - 1er piso, Colonia barrio de la concepción, c.p. 04000, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono: 56 58 52 39, los días 11 al 24 de octubre del 2001; con el siguiente horario: de 10:00 a 15.00 hrs. horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del distrito federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura (s) de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se llevaran a cabo en: se llevará a cabo en: sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en: Caballo Calco Número 22, Colonia barrio de la concepción c.p. 04000, Coyoacán, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: tabare y mitl s/n col. Ruiz Cortinez, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 A 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: Según bases .
- El pago se realizará: Según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)

LIC. JUAN PABLO ESPEJEL JUÁREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 016
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (LOCALES)**

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Coyoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 24 inciso "A", 25 Inciso I y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las Personas Físicas y Morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a participar en la Convocatoria Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que celebrará con cargo al presupuesto de esta Delegación, según oficio de autorización de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SF/076/2001 de fecha 26-01-2001.

NÚMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora
3000 1096 135 01	Trabajos de Transformación de Luminarias en Unidades Habitacionales dentro del perímetro Delegacional.	15/10/01 09:00 hrs	16/10/01 10:00 hrs	22/10/01 10:00 hrs	24/10/01 10:00 hrs
3000 1096 136 01	Trabajos de Transformación de Luminarias en Unidades Habitacionales dentro del perímetro Delegacional.	15/10/01 09:00 hrs	16/10/01 10:00 hrs	22/10/01 10:00 hrs	24/10/01 10:00 hrs
3000 1096 137-01	Trabajos de Transformación de Luminarias en Unidades Habitacionales dentro del perímetro Delegacional.	15/10/01 09:00 hrs	16/10/01 10:00 hrs	22/10/01 10:00 hrs	24/10/01 10:00 hrs
3000 1096 138 01	Trabajos de construcción de módulos en diversas colonias dentro del perímetro delegacional	15/10/01 10:00 hrs	16/10/01 11:00 hrs	22/10/01 11:30 hrs	24/10/01 11:30 hrs
3000 1096 139 01	Trabajos de construcción de módulos en diversas colonias dentro del perímetro delegacional	15/10/01 10:00 hrs	16/10/01 11:00 hrs	22/10/01 11:30 hrs	24/10/01 11:30 hrs
3000 1096 140 01	Trabajos de construcción de módulos en diversas colonias dentro del perímetro delegacional	15/10/01 10:00 hrs	16/10/01 11:00 hrs	22/10/01 11:30 hrs	24/10/01 11:30 hrs
3000 1096 141 01	Trabajos de construcción de módulos en Unidades Habitacionales dentro del perímetro delegacional	15/10/01 11:00 hrs	16/10/01 12:00 hrs	22/10/01 13:00 hrs	24/10/01 13:00 hrs
3000 1096 142 01	Trabajos de construcción de módulos en Unidades Habitacionales dentro del perímetro delegacional	15/10/01 11:00 hrs	16/10/01 12:00 hrs	22/10/01 13:00 hrs	24/10/01 13:00 hrs

- La ubicación de las obras será dentro del perímetro Delegacional y se indicará a detalle en las bases del concurso.
- La reunión para realizar la visita al lugar de las obras, así como la junta de aclaraciones será en la Subdirección de Construcción, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, 04010 Coyoacán, D.F.
- No se otorgará anticipo alguno.**
- Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- El acto de presentación de proposiciones, Aperturas Técnica y Económica, se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán.
- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases para todos los concursos por el Sistema de Compranet <http://compranet.gob.mx> ó de forma directa en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 12 de Octubre del presente año de 09:00 a 14:00 hrs.; para estos efectos, únicamente el representante legal de la empresa deberá acreditar la experiencia técnica mínima de un año de acuerdo con las características del trabajo a realizar y presentar la siguiente documentación en original y copia:
 - Registro **actualizado** de concursante ante la Secretaría de Obras en el que cuente con capital contable de \$1'000,000.00.
 - Escrito donde acepta que ninguna de las partes de la obra se subcontratarán.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

En caso de que la constancia esté en trámite, adjuntará a la solicitud o constancia provisional, los siguientes documentos para la comprobación de personalidad del interesado:

- Si se trata de persona moral, copia certificada del acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones de ésta y actualización última; el poder notarial que acredite el nombre del representante legal; y si se trata de persona física, su acta de nacimiento.
 - Documento que compruebe la capacidad técnica, financiera y el capital contable mínimo requerido de la empresa con base en los últimos estados financieros auditados no menores a 6 meses, avalados con firma autógrafa en original del Contador Público titulado externo, anexando copia de cédula profesional, registro de auditor y última declaración anual del ISR.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - Relación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública y particulares, indicando el importe total contratado, importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades, así como sus plazos y avances de los trabajos objeto del contrato.
7. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
 8. El costo de las bases será de \$800.00 por cada uno de los concursos y \$700.00 por el Sistema de Compranet <http://compranet.gob.mx>
 9. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, emitido por Institución Bancaria ubicada dentro del área metropolitana a partir de esta fecha.
 10. Se adjudicará el contrato a la empresa que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 11. La fecha programada de inicio y terminación de los trabajos de las obras será 29 de octubre al 26 de diciembre y el acortamiento de plazo fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación Coyoacán el día 26 de septiembre del 2001 y conforme al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 09 DE OCTUBRE DEL 2001
A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
COYOACÁN

(Firma)

ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA

(Al margen superior derecho tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Iztacalco.- México.-La Ciudad de la Esperanza**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO**

**CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE VERIFICADORES
ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION IZTACALCO.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México-Delegación Iztacalco)

CONVOCATORIA

La Delegación Iztacalco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 18, 87, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 6º, 10 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; convoca a todos los que hayan concluido las carreras de Licenciado en Derecho, Administración, Contaduría, Administración Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil y áreas afines para que aspiren a ocupar el cargo de Verificadores Administrativos del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco, a sustentar el examen de oposición correspondiente, bajo las siguientes:

BASES

1. Se convoca a ocupar seis plazas de Verificadores Administrativos en la Subdirección de Verificación y Reglamentos de este Órgano Político Administrativo.
2. Las solicitudes para aspirar el cargo de Verificador Administrativo, se ingresaran en la Subdirección de Verificación y Reglamentos, que se ubica en la Calle de Río Churubusco s/n, Esquina Avenida Té, de la Colonia Gabriel Ramos Millán, Delegación Iztacalco, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día ___ de octubre del 2001, de 10:00 a 13:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.
3. Para la inscripción los aspirantes deberán presentar en original y copia la siguiente documentación:
 - A. Curriculum vitae actualizado con documentos probatorios (original)
 - B. Acta de nacimiento (copia certificada)
 - C. Cartilla del Servicio militar Nacional liberada en caso de hombre (copia simple y original o copia certificada para cotejo)
 - D. Título y cédula profesional, en su caso; carta de pasante o constancia de estudios según corresponda (copias simples y originales o copias certificadas para cotejo)
 - E. Identificación oficial vigente (copia simple y original certificada para cotejo)
 - F. Certificado médico vigente (original)
 - G. Comprobante de domicilio (copia simple)
 - H. Dos fotografías tamaño infantil de frente en blanco y negro
4. Podrán concursar los interesados que reúnan los siguientes requisitos:

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (Hombres)
No estar Inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.
Gozar de Buena Salud
Llenar solicitud BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD con datos fidedignos sujetos a comprobación agregando los documentos a su alcance para comprobar los datos asentados
Haber terminado la Carrera de Licenciado en Derecho, Administración, Contaduría, Administración Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil y áreas afines.
No tener problemas de horario.
Contar con experiencia en la Administración Pública.
Tener buena presentación.
Tener entre 25 y 30 años cumplidos al momento de la convocatoria.
No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por delito doloso considerado como grave por la Ley.

El proceso de evaluación constará de entrevista, curricular, examen de conocimientos, examen psicométrico, que se realizarán en fecha por decidir, el examen de conocimientos, comprenderá los temas, que se relacionan en la "Guía para Aspirantes de Verificadores Administrativos".

5. Las vacantes se ocuparán con los aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece la presente convocatoria, aprueben y obtengan mayores calificaciones.

Los exámenes de oposición se calificarán por un jurado cuyas resoluciones serán inapelables.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA JEFA DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN IZTACALCO

(Firma)

LIC. MARGARITA ELENA TAPIA FONLLEM.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

Convocatoria: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de Luminarias, Alarmas (suministro e instalación), Radios y Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-040-01		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	15/10/2001	16/10/2001 11:00 horas	23/10/2001 11:00 horas	29/10/2001 11:00 horas	05/11/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C030000110	Luminaria			517	Pieza	
2	C030000000	Postes metálicos para luminarias			266	Pieza	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-041-01		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	15/10/2001	18/10/2001 14:00 horas	25/10/2001 14:00 horas	01/11/2001 12:30 horas	06/11/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	I330000132	Alarma tipo "a"			100	Pieza	
2	I330000132	Alarma tipo "b"			800	Pieza	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-042-01		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	15/10/2001	19/10/2001 14:00 horas	26/10/2001 14:00 horas	05/11/2001 14:00 horas	09/11/2001 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	I150200000	Radio transreceptor portatil			122	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfin, Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas. Para la L.P.N. 30001025-041-01 será conforme a bases.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles. Para la L.P.N. No. 30001025-041-01 será de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 15 días hábiles.
- Las cantidades señaladas en la L.P.N. No. 30001025-041-01 son mínimas, máximas a adquirir 200 y 1300 piezas respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública Internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-043-01		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	22/10/2001	24/10/2001 11:00 horas	31/10/2001 11:00 horas	07/11/2001 11:00 horas	14/11/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	I180000064	Micro-computadora			40	Pieza	
2	I180000164	Impresora láser para microcomputadora			18	Pieza	
3	I180000148	No-Break			30	Pieza	
4	I180000116	Servidor de red			2	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfin, Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal en las fechas y horarios arriba indicados.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles.
- El pago se realizará: 15 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 9 DE OCTUBRE DEL 2001.
LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCION GENERAL DELEGACIONAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 021-01**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 apartado "A", 23 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SF/082/2001 de fecha 26 de enero del 2001.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha limite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-045-01	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE PISTA DE ENTRENAMIENTO EN CAMPO DEPORTIVO 1° DE MAYO (1ª . ETAPA)	15/10/01	16/10/01 10:00 hrs	16/10/01 19:00 hrs	20/10/01 10:00 hrs	22/10/01 10:00 hrs	2'310,000.00
30001025-046-01	Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACION	15/10/01	16/10/01 10:00 hrs	16/10/01 20:00 hrs	20/10/01 12:00 hrs	22/10/01 12:00 hrs	2'820,000.00

GENERALIDADES

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio probable de todas las obras el 25/10/01
4. Fecha de término probable de todas las obras el 31/12/01
5. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)

Las bases tienen un costo de \$1,000.00 si se adquieren directamente con la convocante en la Subdirección Técnica perteneciente a la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Av. José Moreno Salido s/n, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Registro de contratista (expedido por la Secretaría de obras), en caso de no contar con este registro, deberá presentar en base al artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., la siguiente documentación:
 - I. Constancia de que el registro de contratistas se encuentra en tramite (expedido por la Secretaría de Obras).
 - II. Original y copia legible de los estados financieros del 2001, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. (anexar copia del registro del contador publico) y con la última declaración fiscal que corresponda al periodo ejercicio del año inmediato anterior.
 - III. Original o copia certificada y copia fotostática legible del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, original o copia certificada y copia fotostática legible del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
 - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico)

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases.

Se otorgara un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además presente el precio más bajo.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica ; en caso de no contar con éstas, se declara desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
MEXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JOSE CARRILLO AMBRIZ
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo
Licitaciones Públicas Internacionales

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Nos. 30001026-035-01 "Equipo Médico" y 30001026-036-01 "Maquinaria Industrial", autorizadas en la Décima Séptima y Décima Novena Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebradas los días 7 de septiembre y 11 de octubre del año 2001 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de apertura técnica	Acto de Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-035-01 "EQUIPO MEDICO"	CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	25 de octubre del 2001 10:00 hrs.	01 de noviembre del 2001 10:00 hrs.	06 de noviembre del 2001 10:00 hrs.	07 de noviembre del 2001 10:00 hrs.	30 DIAS
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	I090000198	AUTOCLAVE PARA ESTERILIZAR DE 30 X 60		10	PIEZA	
02	I090000440	UNIDAD DENTAL HIDRÁULICA		8	PIEZA	
03	I090000182	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL		8	PIEZA	
04	I090000310	MESA QUIRÚRGICA PARA USO VETERINARIO		4	PIEZA	
05	I090000284	LAVABO TIPO TARJA CON MEZCLADORA PARA CIRUJANO		14	PIEZA	
Licitación Pública Internacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de apertura técnica	Acto de Apertura de Oferta Económica	Fallo Público	Plazo de entrega
30001026-036-01 "MAQUINARIA INDUSTRIAL"	CONVOCANTE \$1,000.00 COMPRANET \$900.00	25 de octubre del 2001 12:00 hrs.	01 de noviembre del 2001 12:00 hrs.	06 de noviembre del 2001 12:00 hrs.	07 de noviembre del 2001 12:00 hrs.	30 DIAS
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
01	I421000226	RODILLO VIBRADOR		4	PIEZA	
02	I421000162	MOTOBOMBA DE 10 H.P.		10	PIEZA	
03	I330000110	TABLEROS DE CARGA TRIFASICA		8	PIEZA	
04	I421000066	COMPRESORAS DE AIRE 5 H.P.		8	PIEZA	
05	I422000012	VENTILADOR CENTRIFUGO		60	PIEZA	

- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24 de octubre del 2001, de 09:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación de propuestas y Apertura Técnica y Económica, se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- El lugar de entrega será en: Almacén General o en el área que indique esta Delegación ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La fecha del Fallo será la que se indica en las Bases de cada Licitación y la entrega será en días naturales.
- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.
- Para estas licitaciones, se tomarán en cuenta todos los tratados comerciales que tenga México con el extranjero.

México, Distrito Federal a 11 de octubre del 2001.

Director General de Administración
Lic. Oscar E. Martínez Velasco
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de VESTUARIO DE INVIERNO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-019-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	15/10/2001	16/10/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/10/2001 11:00 horas	26/10/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	CHAMARRA UNISEX	3,050	Pieza

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días del 9 al 15 de Octubre de 2001; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfín. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas en: Unidad Departamental de Adquisiciones de la convocante, ubicado en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones de la convocante, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Octubre del 2001 a las 11:00 horas, en: Unidad Departamental de Adquisiciones de la convocante, Gladiolas, Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- ◆ El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- ◆ La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- ◆ No se otorgará anticipo.
- ◆ Lugar de entrega: Almacén general capulines, calle Capulines s/n, Col. Barrio de Xaltocan, los días Lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ◆ Plazo de entrega: 15 días hábiles.
- ◆ El pago se realizará: 20 días hábiles.
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ◆ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 9 DE OCTUBRE DEL 2001.

LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 044

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 41 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales**, que abajo se indican:

30001047-097-01, para la adquisición de “**Estructuras y manufacturas**”.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 17 de octubre del 2001	18/10/01 10:00 horas	25/10/01 10:00 horas	31/10/01 10:00 horas	07/11/01 18:00 horas	30 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación cuenta con 30% de anticipo
Costo de las bases en compranet:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Válvulas, diversos tipos	1,416	Pieza
02	Filtro para válvula	438	Pieza
03	Bridas, soldable de acero y Stubend	1,912	Pieza
04	Codo de Fo.Fo.	743	Pieza
05	Reducciones Fo.Fo.	834	Pieza

30001047-098-01, para la adquisición de “**Motor eléctrico vertical de inducción, tipo jaula de ardilla**”.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 11 al 17 de octubre del 2001	18/10/01 13:00 horas	25/10/01 12:30 horas	31/10/01 13:00 horas	07/11/01 19:00 horas	25 días naturales

Lugar de entrega:	Los bienes se deberán entregar LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 Hrs., a nivel de piso en: Almacén general M, sito en calle Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Deleg. Iztacalco, México, D.F.		
Costo de las bases en convocante:	\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación cuenta con 30% de anticipo
Costo de las bases en compranet:	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)		

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Motor eléctrico vertical de inducción, tipo jaula de ardilla de 3 a 400 H.P.	80	Pieza

- * Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de junta de aclaraciones se celebrarán en el Aula “B” de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en el 7° piso del edificio de la DGCOH.
- * Los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.
- * Los anticipos fueron autorizados en la décima cuarta y décima octava sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, celebradas el día 19 de julio y 27 de septiembre del 2001, respectivamente.
- * El pago se hará en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- * No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal 11 de octubre del 2001
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 070

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 y 27 inciso "A" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-147-01	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$1,700.00	15/10/2001 15:00 Hrs.	16/10/2001 11:00 Hrs	23/10/2001 11:00 Hrs	26/10/2001 11:00 Hrs	29/10/2001 18:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	I481200004	CAJAS DE TRANSFERENCIA	7	EQUIPO

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 hrs.

- La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. y/o área metropolitana).
- En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se considerarán pagos anticipados.

- Lugar de entrega: Planta de Selección San Juan de Aragón, ubicada en Av. 608 Esq. Av. 412 s/n, Col. San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs, a nivel piso, lugar en el que personal autorizado por la convocante, llevará a cabo su revisión rechazando los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado.
- Plazo de entrega: en un plazo de 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Las condiciones de pago serán: a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de las facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 09 de octubre de 2001

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 079

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 28 Segundo Párrafo, 30 Fracción I, 43 Párrafo quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado mediante listados de casos N° DGSU/117/2001 en la 18a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 27 de septiembre del 2001.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo	
30001046-166-2001		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	17/10/2001	18/10/2001 13:00 horas	23/10/2001 13:00 horas	25/10/2001 13:00 horas	29/10/2001 17:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo	Unidad de medida	Plazo
01		Para la contratación del servicio de limpieza por medio mecánico, en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad en diferentes vialidades del Distrito Federal. Prestación de servicios de limpieza por medio mecánico en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad, el servicio se proporciona con barredoras mecánicas, con la siguiente atención: Atención 3 veces por semana (Domingo-Martes-Jueves): Circuito interior (Av. Oceanía-Calz. de Tlalpan-José María Tornel-Av. Oceanía); Atención 2 veces por semana (Lunes-Miércoles): Eje 1 Poniente (Av. 3A -Eje 3 Norte), Eje Central (Cto. Interior-Río de los Remedios), Eje 5 Norte (Eje 1 Ote-Av. Taxímetros incluyendo distribuidor), Eje 3 Norte (Parque Vía-Av. 503) y Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-Agustín Yañez), así como el transporte de los deshechos sólidos que se recolecten a la estación de transferencia de Central de Abastos. (02 barredoras mecánicas (P.P.S.) 01 pipa (P.P.S.) 01 camión tipo volteo (P.P.S.)			4,336.033	10,937.948	Km.	01/11/2001 al 31/03/2002

02		<p>Prestación de servicios de limpieza por medio mecánico en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad, el servicio se proporciona con barredoras mecánicas, con la siguiente atención: Atención 3 veces por semana (Domingo-Martes-Jueves): Observatorio (Av. Parque Lira-Av. Constituyentes), Viaducto Miguel Alemán (Calz. Ignacio Zaragoza-Periférico), Río Becerra (Diag. San Antonio-Viaducto Miguel Aleman) Marina Nacional-Parque Via (Manuel Contreras-Calz. de las Armas) Río San Joaquín (Circuito Interior-Ing. Militares) e Insurgentes Norte (Eje 2 Norte-Av Acueducto de Guadalupe); Atención 2 veces por semana (Lunes-Miercoles): Eje 9 Sur (Av. Tláhuac-Insurgentes), Eje 8 Sur (Rojó Gómez-Distrito México-Puebla), Insurgentes Sur (Eje 2 Norte-Monumento al Caminero) Periférico Oriente (Canal de Cuemanco-Calz. Ignacio Zaragoza) y Eje 1 Oriente (Eje 3 Sur-Periférico Sur), así como el transporte de los desechos sólidos que se recolecten a la estación de transferencia de Central de Abastos y Azcapotzalco.</p> <p>02 barredoras mecánicas (P.G.D.F.) 02 pipas (P.P.S.) 01 camión tipo volteo (P.P.S.).</p>	5,799.122	14,430.107	Km.	
03		<p>Prestación de servicios de limpieza por medio mecánico en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad, el servicio se proporciona con barredoras mecánicas, con la siguiente atención: Atención 3 veces por semana (Domingo-Martes-Jueves): Periférico (Toreo-Antiguo Canal de Cuemanco), Viaducto Tlalpan (Calz. de Tlalpan-Insurgentes Sur), Calzada de Tlalpan (José Ma. Izazaga-Insurgentes Sur), Constituyentes (Circuito Interior-Reforma), Calz. Ignacio Zaragoza (Eje 3 Oriente-Distr. Ermita-Zaragoza) e Insurgentes Sur (Eje 2 Norte-Monumento al Caminero) Atención 2 veces por semana (Lunes-Miércoles): Periférico (Toreo-Antiguo Canal de Cuemanco), Calz. Ignacio Zaragoza (Eje 3 Oriente-Distr. Ermita-Zaragoza) y Eje 2 Oriente (Calz. Ermita Iztapalapa-Periférico Sur) así como el transporte de los desechos sólidos que se recolecten a la estación de transferencia de Coyoacán y Alvaro Obregón.</p> <p>03 barredoras mecánicas (P.G.D.F.) 02 pipas (P.P.S.) 01 camión tipo volteo (P.P.S.).</p>	6,845.073	17,052.509	Km.	

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Hualquilla s/n, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 y de 17:00 a 19:00. hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de entrega: En diferentes sitios de atención.

Plazo de entrega: Del 01 de noviembre del 2001 al 31 de marzo del 2002.

Las condiciones de pago serán: Por Kilometro efectivamente trabajado, 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

México Distrito Federal a 11 de octubre del 2001

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante
Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE TURISMO

Convocatoria : 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3º, 4º de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de Material y Utiles de Oficina, autorizada en las Sesión Ordinaria 18ª celebrada el día 28 de septiembre del 2001

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Proposiciones y apertura Técnica	Acto de apertura Económica
30001070-012-01 Mat. Y Utiles de Oficina	\$750.00 Costo en compranet: \$ 700.00	17 de octubre de 2001 10:00 a 15:00 Hrs.	18 de octubre de 2001 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25 de octubre de 2001 11:00 Hrs.	26 octubre de 2001 11:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1.-	C210000082	lápiz No. 2			Pza.	1300
2.-	C210000024	Bolígrafo punto mediano tinta negra			pza.	1075
3.-	C210000024	Plumín punto fino tinta negra			pza.	50
4.-	C210000268	Marcatextos de diferentes colores 71 amarillo 30 rosa 30 azul 30 verde 30 naranja			pza.	191
5.-	C210000260	lápiz adhesivo de 20 grs.			Pza.	110

- Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internte: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Nuevo León No. 56 piso 6º, Colonia Hipódromo Condesa, C.P: 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5212 02 60 ext. 2605 2609, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: El pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2001 a las 11:00 horas, en el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en Avenida Nuevo León Número 56-10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta (s) técnica(s) se efectuará el día 25 de octubre de 2001 a las 11:00 horas, en el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Nuevo León, Número 56-10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2001 a las 11:00 horas, en el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Nuevo León, Número 56-10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en el que deberá (n) presentar(se) la(s) proposición(es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que se deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: En el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Nuevo León, Número 56-10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2001.
- Condiciones de pago: 15 días hábiles a partir de la recepción de facturas debidamente requisitadas.

México D.F., a 11 de octubre del 2001.
 Secretario Ejecutivo del Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos
 y Prestación de Servicios de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal
LIC. ALEJANDRO PEREZ PARTIDA
 Rubrica
 (Firma)

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial
“Convocatoria”

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 27 Apartado “A”, 30 fracción II y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional, cuyos datos generales se indican a continuación:

Licitación Pública Internacional	Descripción del bien	Lugar de entrega de los bienes	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas	Acto de fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo final
30001072-016-2001	Adquisición de Chalecos Antibalas Nivel de Protección III-A, de acuerdo a la Norma NIJ STD 0101.04	Instalaciones del almacén general	25-10-01 10:00 HRS.	01-11-01 12:00 HRS.	08-11-01 12:00 HRS.	15-11-01 12:00 HRS.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha, en internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128, número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero con un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la ciudad de México en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de octubre del 2001.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio “Coronel Arturo Godínez Reyes” de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- Se otorgará el 30% de anticipo.

México, D.F., a 11 de octubre del 2001
 Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Prestación de servicios
Lic. Héctor Alfonso Castro y Aguilar
 Rubrica
 (Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria Múltiple

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 58 y 65, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de los Bienes que se describen a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
RTP/LPN/024/2001	Mica de acrílico tipo "U" de 1 metro de longitud T. S.-502-M (680 pzas.); Vidrio inastillable hoja de 1.20 por 1.80 mts. (98 pzas.); Bendix (piñón) de marcha (68 pzas.); Repuesto para válvula de pie Tipo Flotante T. Boxer (119 pzas.);Perno de muelle de 1x7 ½T. R-100 (272 pzas.)	24-Oct-2001 10:00 hrs.	26-Oct-2001 10:00 hrs.	30-Oct-2001 10:00 hrs.
RTP/LPN/025/2001	Dinamómetro para motores, incluye instalación y prueba (01 Conj.); Planta de luz de 30 KVA, incluye instalación y prueba (03 Conj.); Lavadora de alta presión, agua fría-caliente (06 Conj.); Carrete p/manguera p/suministro de aceite c/pistola totalizadora (07 Conj.); Taladro de Columna (01 Conj.)	24-Oct-2001 13:00 hrs.	26-Oct-2001 13:00 hrs.	30-Oct-2001 13:00 hrs.

La venta de Bases de estas Licitaciones tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 11 al 17 de octubre del 2001, en un horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

El costo de las Bases es de \$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, para la LPN/024 y LPN/025/2001, el día 18/10/01 a las 10:00 hrs. y 13:00 horas respectivamente.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de estas Licitaciones.

2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. México, D.F., a 11 de octubre del 2001.

A t e n t a m e n t e

Firma

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras

(Firma)

Javier A. Sánchez Alvarez

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30109001-011-01	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	17/10/2001	18/10/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/10/2001 12:00 horas	01/11/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Folder tamaño oficio color manila	40,000	Pieza		
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	1,800	Pieza		
3	C210000000	Carpeta con broche metálico de 8cms. Tamaño Oficio color Azul	1,200	Pieza		
4	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	1,200	Juego		
5	C210000082	Lápices, bicolores y crayones	2,000	Pieza		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Morelos Número 98 - P.B., Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55 35 78 01, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:30 A 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de Caja o Certificado A nombre del INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL. Encompranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Octubre del 2001 a las 12:00 horas en: en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales., ubicado en: Av. Morelos Número 98 - P.B., Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de Octubre del 2001 a las 12:00 horas, en: en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales., ubicado en: Av. Morelos Número 98 - P.B., Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Noviembre del 2001 a las 12:00 horas, en: en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales., ubicado en: Av. Morelos Número 98 - P. B, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Av. Morelos # 98 Col. Juárez México D. F C.P. 06600, los días Lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 A LAS 14:00.
- Plazo de entrega: Conforme al calendario de entrega descrito en el Anexo Técnico Único

MEXICO, D.F., A 5 DE OCTUBRE DEL 2001.

LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Notificación de fallo

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., en cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional **No. 30001046/141/2001** de fecha 19/09/2001 para la adquisición de **“Prendas de Protección”**, proveedor adjudicado: **Alfpha Safety Industrial y/o Jessica Diosdado Luna**, con domicilio en Callejón del Granero, No. 17 A. Fracc. Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, C.P. 52929, Edo. Méx., en la partida 04 con un monto de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A.; **Ericka Martha Suárez Orozco**, con domicilio en Naranjo, No. 214, Col. Sta. Ma. La Rivera, C.P. 06400, México, D.F., en las partidas 6, 8, 26, 27 y 28, con un monto de \$61,582.75 (sesenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos 75/100 M.N.), más el 15% de I.V.A.; **Suministros Industriales y Deportivos del Sur, S.A. de C.V.**, con domicilio en Av. Prolongación, Div. del Norte, No.5018, Col. La Cebada, San Lorenzo C.P. 16010, Xochimilco, México, D.F., en las partidas 11, 12, 16 y 17, con un monto de \$312,760.00 (trescientos doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más el 15% de I.V.A.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declaran desiertas las partidas 1 y 5 en virtud de que los precios ofertados no son convenientes para la Convocante.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declaran desiertas las partidas 2, 3, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 24, en virtud de que ninguna de las posturas presentadas por los licitantes reúne los requisitos solicitados por la Convocante.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se declaran desiertas las partidas 23 y 25, toda vez que ninguno de los licitantes ofertó dichas partidas.

México, Distrito Federal, 11 de octubre de 2001

(Firma)

Lic. José Demetrio Galeazzi Casanova

Subdirector de Recursos Materiales

Rúbrica

(Al margen inferior derecho dos escudos legibles)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

NOTIFICACIÓN DE FALLOS

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 800, COL. STA. CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMA ACERCA DEL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES :

CONVOCATORIA 013

LICITACIÓN N°. 30001060-013-2001, TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL ZONA "A", DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA A BASE DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, ENTRE LOS CADENAMIENTOS 1 + 128.000 AL 1 + 741.921, ASÍ COMO LOS RAMALES DE INCORPORACIÓN DE EMILIO CARRANZA E IGNACIO ZARAGOZA, INCLUYENDO LA TERMINACIÓN DEL HINCADO DE PILOTES, TRANSPORTE Y MONTAJE DE TRABES PREFABRICADAS, SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA – CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 30 DE AGOSTO DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **VIGUETAS Y BOVEDILLAS, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 212'993,075.05 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN SAN ANTONIO N° 428, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, MÉXICO, D.F.

CONVOCATORIA 014

LICITACIÓN N°. 30001060-014-2001, TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL, ZONA "B", DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZARAGOZA, A BASE DE ESTRUCTURA DE CONCRETO, ENTRE LOS CADENAMIENTOS 1 + 741.922 AL 2 + 712.900, ASÍ COMO LOS RAMALES DE INCORPORACIÓN CON LA VIALIDAD DE GRAN CANAL, INCLUYENDO LA TERMINACIÓN DEL HINCADO DE PILOTES, FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE TRABES PREFABRICADAS, SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA – CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V./ DELTA CIMENTACIONES, S.A. DE C.V./ PRETENCRETO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 241'852,159.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), CON DOMICILIO EN AV. INGENIEROS MILITARES N° 104, COL. PERIODISTA, MÉXICO, D. F.

CONVOCATORIA 021

LICITACIÓN N°. 30001060-021-2001, CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, PRUEBAS DE LABORATORIO, ELABORACIÓN DE PERFILES GEOTÉCNICOS Y LOS INFORMES CORRESPONDIENTES PARA EL CORREDOR VIAL DESCRITO POR: LA AVENIDA MUYUGUARDA DESDE LA CALLE REFORMA LABORAL, AVENIDA ACOXPA; EJE 2 ORIENTE (AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES-CALZADA DE LA SALUD); CALZADA DE LA VIRGEN; EJE 3 ORIENTE (AVENIDA CARLOTA ARMERO-ARNESES); EJE 8 SUR (CALZADA ERMITA-IZTAPALAPA-AVENIDA POPOCATÉPETL); AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE; EJE 7-A SUR (AVENIDA EMILIANO ZAPATA), EJE 7 (AVENIDA FÉLIX CUEVAS – EXTREMADURA), CALLE BENVENUTTO CELLINI Y DERECHO DE VÍA DEL FFCC. MÉXICO-CUERNAVACA Y PREDIO DE LA EX-RUTA 100 EN LA AVENIDA RÍO BECERRA, EN LAS DELEGACIONES: XOCHIMILCO, TLALPAN, IZTAPALAPA, COYOACÁN, BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN. EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS PRELIMINARES Y DE FACTIBILIDAD DE CORREDORES VIALES PARA NUEVAS LÍNEAS DESDE LA ZONA DE LA CIENAGA CHICA (XOCHIMILCO) A RÍO BECERRA (ÁLVARO OBREGÓN), CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 14 DE AGOSTO DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V./ GEOTEC, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 2'385,745.79 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N), CON DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 2016-1, COL. TLACOPAC, MÉXICO.D.F.

CONVOCATORIA 022

LICITACIÓN N°. 30001060-022-2001, PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES EN SEGUNDA ETAPA DE ESTACIÓN CONTINENTES A CIUDAD AZTECA, INCLUYENDO TALLERES CIUDAD AZTECA, ASÍ COMO TRABAJOS DIVERSOS EN

ZONA URBANA COINCIDENTE AL TRAMO SUPERFICIAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO DE MÉXICO, DEL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 23 DE AGOSTO DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 1'104,582.80 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), CON DOMICILIO EN ANA MARÍA MIER N° 10, COL. DEL VALLE, MÉXICO.D.F.

CONVOCATORIA 024

LICITACIÓN N°. 30001060-024-2001, TRABAJOS ADICIONALES EN SEGUNDA ETAPA DE ESTACIÓN CONTINENTES A CIUDAD AZTECA, INCLUYENDO TALLERES CIUDAD AZTECA, ASÍ COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS COINCIDENTES, CORRESPONDIENTES AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **AFAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 7'332,386.75 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), CON DOMICILIO EN CAMARGO N° 20, COL. CONDESA, MÉXICO, D. F.

CONVOCATORIA 025

LICITACIÓN N°. 30001060-025-2001, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA: CONCURSOS, ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS, FORMULACIÓN DE ALCANCES, ESTUDIOS DE AJUSTE DE COSTOS, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES, ESTIMACIONES Y CIERRE DE CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **INMOBILIARIA SS, S.A. DE C.V./UNIÓN CONSULTORA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 7'698,883.20 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), CON DOMICILIO EN SINALOA N° 22-401, COL. ROMA, MÉXICO, D. F.

CONVOCATORIA 027

LICITACIÓN N°. 30001060-027-2001, EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ESTRUCTURAS; EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES Y DEFORMACIONES QUE SE PRESENTAN EN LOS TRAMOS GUELATAO-PEÑÓN VIEJO, PEÑÓN VIEJO-ACATITLA, ACATITLA-SANTA MARTHA Y SANTA MARTHA- LOS REYES, PERTENECIENTES A LA LÍNEA "A" DEL METRO FÉRREO, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, A FAVOR DE LA EMPRESA **INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$1'640,975.56 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), CON DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 2016-1, COL. TLACOPAC, MÉXICO, D. F.

México, D.F. a 11 de octubre del 2001.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

(Firma)

ING. EMILIO MURÍS LAVÍN

FALLO DE LICITACION
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

No. de licitación
30104001-006-01

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
3 Y 6	2	BIENES INFORMATICOS	CONTRATO	\$410,040.00	\$410,040.00	SISTEMAS E IMPLEMENTOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	10/09/2001
5, 8 Y 9	3	BIENES INFORMATICOS	CONTRATO	27,050.00	27,050.00	LDI ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	10/09/2001
7	1	BIENES INFORMATICOS	CONTRATO	3,780.00	3,780.00	GRUPO SISTEMAS Y SOPORTE DE COMPUTO S.A. DE C.V.	10/09/2001
1, 2 Y 4	1	BIENES INFORMATICOS	CONTRATO	\$0	\$0	DESIERTAS	10/09/2001

DISTRITO FEDERAL, A 4 DE OCTUBRE DEL 2001.

(Firma)
ERNESTO BUENO MEZA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO DE FALLO

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, SITA EN AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 700 COLONIA HUICHAPAN DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 16050, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No. 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL SIGUIENTE FALLO:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMHALDF/LPN/04/2001 PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO PARA LA CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO Y ADECUACIÓN DE LA MISMA, EN LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA "RONVIC, S.A. DE C.V.", EN LA PARTIDA ÚNICA CON UN MONTO DE \$228,777.68, (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), MÁS I.V.A., CON DOMICILIO EN CALLE SAN MATEO No. 202 - 1, COL. AMPLIACIÓN PETROLERA C.P. 02470, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO EN MÉXICO, D.F., FECHA DE FALLO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DE 2001
A T E N T A M E N T E
(Firma)
C.P. OSCAR NEVÁREZ JACOBO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN DE AVISOS

Prosa Servicios Corporativos, S.A. de C.V.
En Liquidación
Balance Final de Liquidación expresado en pesos de poder adquisitivo
del 31 de julio del 2001.
 (Cifras en miles de pesos)

Activo	
Bancos	\$ 118
Total de Activo	118
Pasivo	
Impuestos por Pagar	96
Total de Pasivo	96
Capital	
Capital Social	60
Resultado de Ejercicios Anteriores	(37)
Resultado de Liquidación	(1)
Total de Capital	22
Total de Pasivo y Capital	\$ 118

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 31 de julio de 2001.
 Liquidadores

(Firma)
 C.P. Miguel Quiroz Patiño
 Rúbrica

(Firma)
 C.P. Gabriela Galván Chávez
 Rúbrica

Inversionista Latina, S.A. de C.V.
 Estado de Situación Financiera de Liquidación
 Al 19 de julio de 2001
 Cifras en pesos

	2001
Activo	
Activo Circulante	
Bancos	261,532
Total Activo Circulante	<u>261,532</u>
Suma Activo Total	<u>261,532</u>
Capital Contable	
Capital Social	109,226
Reserva legal	21,845
Resultados acumulados	146,001
Resultados del ejercicio	-15,540
Total Capital Contable	<u>261,532</u>
Suma Capital	<u>261,532</u>

(Firma)
JOSE LUIS ITURBIDE
 Liquidador

PRODUCCIONES MIRA S.A. DE C. V. BALANCE INICIAL Y FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO Y 31 JULIO DE 2000				
ACTIVO:			PASIVO:	
CAJA	177,059		ACREEDORES DIVERSOS	153,910
EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000		TOTAL PASIVO:	153,910
EQUIPO DE COMPUTO	2,000			
DEP. EQ. DE TRANSPORTE	-25,000		CAPITAL:	
DEP. EQ. DE COMPUTO	-2,000		CAPITAL SOCIAL	50,000
			PERDIDA DEL EJERCICIO	26,851
TOTAL DE ACTIVO	177,059		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	177,059
ACTIVO:			CAPITAL:	
EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000		CAPITAL SOCIAL	26,851
EQUIPO DE COMPUTO	2,000		PERDIDA DEL EJERCICIO	-26,851
DEP. EQ. DE TRANSPORTE	-25,000			
DEP. EQ. DE COMPUTO	-2,000			
TOTAL ACTIVO	0.00		TOTAL CAPITAL	0.00

A T E N T A M E N T E
(Firma)
C.P. ALEJANDRO GOMEZ MONTOYA
LIQUIDADOR

GRUPO DUCAL, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 26 de Octubre del 2001, en el domicilio social de la empresa ubicado en Oriente 233 No. 151 P.B., Col. Arenal, Delegación Iztacalco, C.P. 08500 en México, Distrito Federal, con la finalidad de tratar los asuntos enunciados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del informe del Liquidador.
2. Propuesta de Liquidación Final.
3. Acuerdo de distribución del haber social.
4. Asuntos Generales.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones antes de la celebración de la misma, en el domicilio social, en días y horas hábiles, o en alguna institución de crédito contra la entrega de las acciones o de la constancia de estar debidamente depositadas, se proporcionará la correspondiente tarjeta de entrada a la Asamblea.

México, D.F. a 10 de Octubre del 2001.

(Firma)
Liquidador
Sr. Eliseo Alonso Garmendia
Rúbrica.

CONTROLADORA PROINMEX, S.A. DE C.V.	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION	
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000	
ACTIVO	PASIVO
	TOTAL PASIVOS _____ 0
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL FIJO 0
	CAPITAL SOCIAL VARIABLE 0
	UTILIDADES (PERDIDAS) ACUM. 0
	TOTAL CAPITAL _____ 0
TOTAL ACTIVO _____ 0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL _____ 0

En virtud de que no existe haber social, no corresponderá a los accionistas de la sociedad cantidad alguna. El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

30 de Noviembre de 2000

(Firma)

Sr. C.P. Juan Campos Zavala
Liquidador

COMERCIALIZADORA REMEX, S.A. DE C.V.	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION	
AL 31 DE ENERO DE 2001	
ACTIVO	PASIVO
	TOTAL PASIVOS _____ 0
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL FIJO 0
	CAPITAL SOCIAL VARIABLE 0
	UTILIDADES (PERDIDAS) ACUM. 0
	TOTAL CAPITAL _____ 0
TOTAL ACTIVO _____ 0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL _____ 0

En virtud de que no existe haber social, no corresponderá a los accionistas de la sociedad cantidad alguna. El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

31 de Enero de 2001

(Firma)

Sr. C.P. Juan Campos Zavala
Liquidador

SERVICIOS COEX, S.A. DE C.V.	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION	
AL 31 DE ENERO DE 2001	
ACTIVO	PASIVO
	TOTAL PASIVOS 0
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL FIJO 0
	CAPITAL SOCIAL VARIABLE 0
	UTILIDADES (PERDIDAS) ACUM. 0
	TOTAL CAPITAL 0
TOTAL ACTIVO 0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL 0

En virtud de que no existe haber social, no corresponderá a los accionistas de la sociedad cantidad alguna. El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

31 de Enero de 2001

(Firma)

Sr. C.P. Juan Campos Zavala
Liquidador

ESPIÑEIRA, IMURO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
AVISO

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social de la misma, con fecha 9 de mayo de 2001 a las 10:00 horas, se tomó entre otros acuerdos la disminución y el aumento del capital social de la sociedad en su parte fija en la cantidad de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N), mediante reembolso a los accionistas, quedando en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

Este aviso se publica para los efectos y en los términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por tres veces en intervalos de diez días.

México, D. F., a 9 de mayo de 2001.

(Firma)

Lic. Alfonso Villalva Cabrera
DELEGADO ESPECIAL

DIRECT BUSINESS, S.A. DE C.V**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, DIRECT BUSINESS, S.A. DE C.V. convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 09:00 horas del día Lunes 15 de octubre del año 2001, en el domicilio de la sociedad ubicado en Cerrada de Chabacano número 3-A, colonia Lomas de San Bernabé, C.P. 10350, en México, Distrito Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del cambio de régimen de administración de la sociedad al de administrador único y designación del mismo.

III.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la designación de un Gerente de Servicios de Soporte Técnico.

IV.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del requerimiento de entrega de los documentos relacionados con la sociedad, y del vehículo propiedad de la misma, que actualmente se encuentran en poder del señor ROBERTO JAIMES TÉLLEZ.

V.- Nombramiento de apoderados de la sociedad y encargados del cumplimiento y ejecución de los acuerdos de esta asamblea;

VI.- Asuntos generales y nombramiento de Delegados Especiales para formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Asamblea.

En caso de que en primera convocatoria no se reúna por lo menos la mitad del capital social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria con los accionistas presentes a las 10:00 horas del día Jueves 17 de Octubre en el domicilio de la sociedad.

Se hace del conocimiento de los accionistas que es importante su puntualidad y asistencia, ya que las decisiones de la Asamblea son inapelables, tienen validez para todos los accionistas y se tomarán por mayoría de votos presentes.

México, D.F. 5 de octubre de 2001

(Firma)

FERMIN OROZPE CHAVEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

MASARI FUTUROS, S.A. DE C.V.**REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha 7 de junio del 2001, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MASARI FUTUROS", S.A. DE C.V., en la que se acordó la Reducción del Capital en su Parte Mínima Fija, y la reforma de Estatutos.

En dicha asamblea se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la suma de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el capital social original de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); el retiro de accionistas mediante el reembolso correspondiente, aprobado por la totalidad de los accionistas, cancelándose los títulos de acciones correspondientes y modificar la cláusula Sexta y derogar la cláusula Séptima de los Estatutos Sociales.

México, D.F., a 8 de junio del 2001.

(Firma)

LIC. FREDIE FARCA CHARABATI
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

IMPRESOS ESPECIALIZADOS OLENKA, S.A. DE C.V.

(En liquidación)

Con fundamento en los artículos 182 fracción II, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se expide la presente con efectos de **PRIMERA CONVOCATORIA** a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá lugar el 16 de octubre del 2001 a las 10:00 horas.

Si la asamblea no pudiere celebrarse a la hora señalada, se expide la presente con efectos de **SEGUNDA CONVOCATORIA** a dicha asamblea que tendrá lugar el 16 de octubre del 2001 a las 12:00 horas del día.

ORDEN DEL DIA

I.-PRESENTACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION PARA SU APROBACION; ACUERDOS RELATIVOS.

II.-DESIGNACION DE DELEGADA ESPECIAL PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
GUADALUPE PARDO VIZCAINO.

(Firma)

PLAZA ARQUIMEDES, SA DE CV

20/09/01
 AGOSTO EJERCICIO: 2001
 HOJA: 0001
 R.F.C. PAR890621KW4
 ARQUIMIDES NUM. 130 COL. POLANCO C.P. 11560

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO	1000	DEPOSITOS EN GARANTIA	2212734.88
BANCOS	3945733.92	I.V.A. TRASLADADO	2789827.44
		IMPUESTOS POR PAGAR	3899.19
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLE:	3946733.92	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO:	5006461.51
ACTIVOS CIRCULANTES		TOTAL DEL PASIVO:	5006461.51
CLIENTES	2959.07		
DEUDORES DIVERSOS	74480.25	CAPITAL	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3809.89	CAPITAL SOCIAL	23959600
IVA ACREDITABLE	2515482.86	ACCIONISTAS	-51474308.1
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES:	2596732.07	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	50494192.87
ACTIVOS FIJOS		RESULTADO DEL EJERCICIO:	10578254.19
TERRENOS	1303976.13	TOTAL DEL CAPITAL:	33557738.96
MOBILIARIO Y EQUIPO	37409.39		
EQUIPO DE COMPUTO	6323.35		
EDIFICIOS	28775459.89		
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS:	30123168.76		
ACTIVOS DIFERIDOS			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1897565.72		
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS:	1897565.72		
TOTAL DEL ACTIVO:	38564200.47	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:	38564200.47

ESTADO DE RESULTADOS (1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO).

Ingresos por ventas y servicios.	+	18,597,376.23	100.00%
Costos de ventas.	-	0.00	0.00%

UTILIDAD BRUTA:		18,597,376.23	100.00%
GASTOS DE OPERACION:			
Gastos de administracin.	-	0.00	0.00%
Gastos de ventas.	-	0.00	0.00%
Gastos generales.	-	8,424,838.20	45.30%

UTILIDAD DE OPERACION:		10,172,538.03	54.70%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Productos financieros.	+	141,929.12	0.76%
Gastos financieros.	-	14,658.97	0.08%

UTIL. ANTES DE OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:		10,299,808.18	55.38%
Otros productos.	+	278,446.01	1.50%
Otros gastos.	-	0.00	0.00%

UTIL. CONTABLE ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.:		10,578,254.19	56.88%

BALANZA COMPROBACION
(01/08/01-31/08/01)

NUMERO DE CUENTA	N	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DEL MES	CARGOS DEL MES	ABONOS DEL MES	SALDO FINAL DEL MES
1101	D	EFFECTIVO	1,000.00	0	0	1,000.00
1101-0001	D	FONDO FIJO	1,000.00	0	0	1,000.00
1101-0001-0001	D	FONDO FIJO DE CAJA	1,000.00	0	0	1,000.00
1102	D	BANCOS	3,512,978.31	83,005,689.16	82,572,933.55	3,945,733.92
1102-0001	D	BANCOS	212,978.31	43,829,701.16	43,971,945.55	70,733.92
1102-0001-0001	D	B.B.V. CTA.12058663-3	1,064.64	2,601,808.65	2,601,000.00	1,873.29
1102-0001-0002	D	B.B.V. CTA.116141749	210,782.37	41,227,892.51	41,370,945.55	67,729.33
1102-0001-0003	D	B.B.V. CTA.11058663-3	1,131.30	-	-	1,131.30
1102-0002	D	INVERSIONES	3,300,00.00	39,175,988.00	38,600,988.00	3,875,000.00
1102-0002-0001	D	B.B.V. CTA.130272725-0	3,300,000.00	39,175,988	38,600,988.00	3,875,000.00
1103	D	CLIENTES	3,959.06	2,588,785.17	2,589,785.16	2,959.07
1103-0001	D	CLIENTES	3,959.06	2,588,785.17	2,589,785.16	2,959.07
1103-0001-0001	D	BANCO INTERNACIONAL	-	118,171.47	118,171.47	-
1103-0001-0002	D	B.M.W. DE MEXICO,S.A. DE C.V.	-	599,944.72	599,944.74	0.02
1103-0001-0004	D	GOMEDIC,S.A. DE C.V.	-	3,289.20	3,289.19	0.01
1103-0001-0005	D	MEGACABLE COMUNIC. DE M.	-	5,074.75	5074.75	-
1103-0001-0006	D	MC KINSEY AND COMPANY INC.	-	1,331,641.81	1,331,641.81	-
1103-0001-0007	D	CENTRAL PARKING SISTEM MEXICO	-	54,462.97	54,462.97	-
1103-0001-0009	D	OPERADORA VIPS, S.A. DE C.V.	-	218,118.22	218,118.20	0.02
1103-0001-0010	D	CONTROL MEDIA, S.A. DE C.V.	-	205,393.03	205,393.03	-
1103-0001-0013	D	SOFIA ESPINDOLA VELASCO	3,959.06	-	1,000.00	2,959.06
1103-0001-0014	D	PROMOCIONES MARRIOTT, S.A.	-	48,664.00	48,664.00	-
1103-0001-0017	D	AMIC INTERNATIONAL COMMERCE	-	4,025.00	4,025.00	-
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	24,480.25	50,000.00	-	74,480.25
1105-0001	D	OTROS DEUDORES	24,480.25	50,000.00	-	74,480.25
1105-0001-0001	D	ESPINOSA VARGAS ROSALBA	230.00	-	-	230.00
1105-0001-0003	D	ARQ. JOSE HELLEL PICCIOTTO CH.	-	50,000.00	-	50,000.00
1105-0001-0008	D	V A R I O S	24,250.25	-	-	24,250.25

1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,809.89	-	-	3,809.89
1106-0001	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	3,809.89	-	-	3,809.89
1106-0001-0001	D	HECTOR FERNANDEZ OLIVARES	309.89	-	-	309.89
1106-0001-0002	D	ADRIAN SANCHEZ GARCIA	3,500.00	-	-	3,500.00
1107	D	IVA ACREDITABLE	2,514,981.58	323,683.46	323,182.18	2,515,482.86
1107-0001	D	IVA ACREDITABLE	2,477,385.81	323,683.46	323,182.18	2,477,887.09
1107-0001-0001	D	IVA ACREDITABLE	98,167.81	19,875.46	1.18	118,042.09
1107-0001-0002	D	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	5,850.00	-	-	5,850.00
1107-0001-0003	D	IVA ENTERADO	2,373,368.00	303,808.00	323,181.00	2,353,995.00
1107-0002	D	SALDO A FAVOR EJERCICIO 1998.	37,595.77	-	-	37,595.77
1107-0002-0001	D	SALDO A FAVOR EJERCICIO 1998.	37,595.77	-	-	37,595.77
1201	D	TERRENOS	1,303,976.13	-	-	1,303,976.13
1201-0001	D	TERRENOS	1,303,976.13	-	-	1,303,976.13
1201-0001-0001	D	ADQUISICIONES DE TERRENOS	1,303,976.13	-	-	1,303,976.13
1202	D	MOBILIARIO Y EQUIPO	38,043.56	-	634.17	37,409.39
1202-0001	D	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	38,043.56	-	634.17	37,409.39
1202-0001-0001	D	ADQUISICIONES DE MOB.Y EQPO.	83,044.71	-	-	83,044.71
1202-0001-0002	A	DEPRECIACION ACUM.MOB.Y EQPO	- 45,001.15	-	634.17	- 45,635.32
1203	D	EQUIPO DE COMPUTO	6,739.52	-	416.17	6,323.35
1203-0001	D	EQUIPO DE COMPUTO	6,739.52	-	416.17	6,323.35
1203-0001-0001	D	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPU	38,581.43	-	-	38,581.43
1203-0001-0002	A	DEPRECIACION ACUM.EQPO.COMPU	- 31,841.91	-	416.17	- 32,258.08
1204	D	EDIFICIOS	28,962,846.59	-	187,386.70	28,775,459.89
1204-0001	D	EDIFICIOS	28,962,846.59	-	187,386.70	28,775,459.89
1204-0001-0001	D	ADQUISICION DE EDIFICIOS	44,972,806.81	-	-	44,972,806.81
1204-0001-0002	A	DEPRECIACION ACUM.EDIFICIOS	-16,009,960.22	-	187,386.70	-16,197,346.92
1302	D	IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,767,597.59	432,482.13	302,514.00	1,897,565.72
1302-0001	D	IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,767,597.59	432,482.13	302,514.00	1,897,565.72
1302-0001-0001	D	ANTICIPOS DE I.S.R.	1,748,222.00	287,996.00	302,514.00	1,733,704.00
1302-0001-0002	D	I.S.R. RETENIDO A POR BANCOS	3,131.85	-	-	3,131.85
1302-0001-0003	D	I.S.R. RETENIDO POR INVERSION	16,243.74	6,476.13	-	22,719.87
1302-0001-0004	D	AJUSTE SEMESTRAL I.S.R.	-	138,010.00	-	138,010.00

2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	-	288,529.71	288,529.71	-
2102-0001	A	ACREEDORES DIVERSOS	-	288,529.71	288,529.71	-
2102-0001-0002	A	CONDominio. CENIT PLAZA ARQUI.	-	259,477.64	259,477.64	-
2102-0001-0004	A	URIBE CONSULTORES,S.C.	-	7,544.00	7,544.00	-
2102-0001-0023	A	METODOS ADMINIST. DE TRA	-	21,508.07	21,508.07	-
2104	A	DEPOSITOS EN GARANTIA	- 2,200,711.39	-	12,023.49-	2,212,734.88
2104-0001	A	DEPOSITOS EN GARANTIA	- 2,200,711.39	-	12,023.49-	2,212,734.88
2104-0001-0001	A	B.M.W. DE MEXICO,S.A. DE C.V.	- 521,691.08	-	-	521,691.08
2104-0001-0003	A	GOMEDIC,S.A. DE C.V.	- 2,860.15	-	-	2,860.15
2104-0001-0004	A	MEGACABLE COMUNIC. DE ME	- 4,412.83	-	-	4,412.83
2104-0001-0005	A	MCKINSEY AND COMPANY	- 1,091,947.22	-	-	1,091,947.22
2104-0001-0010	A	GRUPO BARAVIA	- 15,501.08	-	-	15,501.08
2104-0001-0015	A	PROMOC. MARRIOTT, SA DE CV	- 42,316.53	-	-	42,316.53
2104-0001-0016	A	CONTROL MEDIA, S.A. DE C.V.	- 518,482.50	-	12,023.49	530,505.99
2104-0001-0017	A	AMIC INTERNAT. COMMERCE	- 3,500.00	-	-	3,500.00
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	- 2,452,159.81	-	337,667.63	2,789,827.44
2105-0001	A	I.V.A. TRASLADADO	- 2,452,159.81	-	337,667.63	2,789,827.44
2105-0001-0001	A	IVA TRASLADADO	- 2,452,159.81	-	337,667.63	2,789,827.44
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	- 629,594.19	629,595	3,900	3,899.19
2106-0001	A	IMPUESTOS POR PAGAR	- 629,594.19	629,595	3,900	3,899.19
2106-0001-0003	A	I.V.A. RETENIDO POR COMISIONES	-3900	3900	3900	3,900.00
2106-0001-0005	A	I.S.R	- 302,514.00	302,514.00	-	-
2106-0001-0006	A	ISR POR DECL. ANUAL Y COMP.	0.42	-	-	0.42
2106-0001-0007	A	IVA COMPLEMENTARIA AUDIT.	0.39	-	-	0.39
2106-0001-0008	A	I.V.A. POR PAGAR DIC. 2000	- 323,181.00	323,181.00	-	-
3101	A	CAPITAL SOCIAL	- 23959600	0	0	-23959600
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	- 23,959,600.00	-	-	-23,959,600.00
3102	A	ACCIONISTAS	51,474,308.10	-	-	51,474,308.10
3102-0001	A	ACCIONISTAS	51,474,308.10	-	-	51,474,308.10
3102-0001-0001	A	CUFIN	51,474,308.10	-	-	51,474,308.10
3103	A	RESULTADO DE EJERC. ANTER.	- 50,494,192.87	-	-	50,494,192.87
3103-0001	A	RESULTADO DE EJERC. ANTER.	- 50,494,192.87	-	-	50,494,192.87
3103-0001-0001	A	RESUL.EJER.ANT. 89-93	- 3,520,386.79	-	-	3,520,386.79

3103-0001-0002	A	PROVISION DE ISR DEL EJERCICIO	3,951,100.00	-	-	3,951,100.00
3103-0001-0003	A	RESULTADO EJER.ANTERIOR	- 39,522,537.44	-	-	39,522,537.44
3103-0001-0004	A	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 11,402,368.64	-	-	11,402,368.64
4101	A	INGRESOS POR SERVICIOS	- 16,346,258.69	- 2,251,117.54	-	18,597,376.23
4101-0001	A	INGRESOS POR SERVICIOS	- 14,316,496.88	- 1,948,088.24	-	16,264,585.12
4101-0001-0001	A	INGRESOS POR SERVICIOS	- 14,316,496.88	- 1,948,088.24	-	16,264,585.12
4101-0002	A	INGRESOS POR SERV.DEVENGADOS	- 1,618,653.94	- 237,027.12	-	1,855,681.06
4101-0002-0001	A	INGRESOS POR SERV.DEVENGADOS	- 1,618,653.94	- 237,027.12	-	1,855,681.06
4101-0003	A	INGRESOS POR MANTTO	- 411,107.87	- 66,002.18	-	477,110.05
4101-0003-0001	A	INGRESOS POR MANTTTO AIRE	- 411,107.87	- 66,002.18	-	477,110.05
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	- 109,548.48	- 32,380.64	-	141,929.12
4201-0001	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	- 109,548.48	- 32,380.64	-	141,929.12
4201-0001-0001	A	INT. GANADOS x INVERSION	- 93,667.99	- 32,380.64	-	126,048.63
4201-0001-0002	A	INT. GANADOS CTA.CHEQUES	- 15,880.49	-	-	15,880.49
4202	A	OTROS INGRESOS	- 1,473.6	-	-	1,473.6
4202-0001	A	OTROS INGRESOS	- 1,473.6	-	-	1,473.6
4202-0001-0001	A	OTROS INGRESOS	- 1,473.6	-	-	1,473.6
4203	A	OTROS PRODUCTOS	- 276,972.41	-	-	276,972.41
4203-0001	A	OTROS PRODUCTOS	- 276,972.41	-	-	276,972.41
4203-0001-0001	A	OTROS PRODUCTOS	- 276,972.41	-	-	276,972.41
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACION	6,841,531.89	1,583,306.31	-	8,424,838.20
5201-0001	D	GASTOS DE ADMINISTRACION	6,841,531.89	1,583,306.31	-	8,424,838.20
5201-0001-0001	D	SERVICIOS CONT. Y ADMTVOS	116,774.31	18,702.67	-	135,476.98
5201-0001-0002	D	ASESORIA CONTABLES-FISCAL	45,920.00	6,560.00	-	52,480.00
5201-0001-0003	D	PAPELERIA Y ART.DE OFICINA	9,576.13	-	-	9,576.13
5201-0001-0004	D	PREDIAL	2,995,311.00	958,064.00	-	3,953,375.00
5201-0001-0006	D	PASAJES	5,489.70	1,019.60	-	6,509.30
5201-0001-0007	D	MANTTO DE MOB Y EQUIPO	243.45	-	-	243.45
5201-0001-0008	D	MANTTO DE MOB Y EQPO.COMPU	1,556.52	476.00	-	2,032.52
5201-0001-0009	D	GASTOS NO DEDUCIBLES	1,758.88	1.18	-	1,760.06
5201-0001-0010	D	TELEFONOS	13,562.32	3,720.24	-	17,282.56
5201-0001-0011	D	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	2,686.92	-	-	2,686.92
5201-0001-0012	D	RECARGOS	11,368.00	-	-	11,368.00
5201-0001-0015	D	DONATIVOS	2,000.00	-	-	2,000.00

5201-0001-0016	D	HONORARIOS	-	40,630.00	-	40,630.00
5201-0001-0017	D	AGUA,CAFE,AZUCAR	1,179.53	405.71	-	1,585.24
5201-0001-0019	D	MANTTO POR AIRE ACONDIC.	1,828,983.71	259,477.64	-	2,088,461.35
5201-0001-0020	D	COMIS. POR RENTA DE ESPACIOS	273,000.00	39,000.00	-	312,000.00
5201-0001-0021	D	CAPACITAC. Y ADIESTRAMIENTO	860.87	-	-	860.87
5201-0001-0022	D	DEPRECIACION DE MOB Y EQPO.	4,439.19	634.17	-	5,073.36
5201-0001-0023	D	DEPRECIACION DE EQPO.COMPU	2,913.19	416.17	-	3,329.36
5201-0001-0024	D	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	1,311,706.90	187,386.70	-	1,499,093.60
5201-0001-0027	D	IMPUESTOS Y DERECHOS	-	44,025.00	-	44,025.00
5201-0001-0028	D	ENVIOS Y MENSAJERIA	62.60	-	-	62.60
5201-0001-0031	D	MANTTO DE EDIFICIOS	212,138.67	22,787.23	-	234,925.90
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	14,258.97	400.00	-	14,658.97
5203-0001	D	GASTOS FINANCIEROS	14,258.97	400.00	-	14,658.97
5203-0001-0001	D	COMISIONES Y SIT.BANCARIAS	733.42	400.00	-	1,133.42
<u>5203-0001-0002</u>	D	INTERESES x PRESTAMOS	13,525.55	-	-	13,525.55
		TOTALES				
		DEUDOR	44,996,203.34	88,902,470.94	88,902,470.94	47,003,697.64
		ACREEDOR	- 44,996,203.34			- 47,003,697.64

PLAZA ARQUIMEDES, SA DE CV**AVISO DE TRANSFORMACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 en relación con el 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada Plaza Arquimedes, S.A. de C.V., mediante resolución unánime adoptada en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 9 de mayo de 2001, acordó transformarse en Sociedad Civil, modificando íntegramente en consecuencia sus Estatutos Sociales.

La transformación no podrá tener efecto sino transcurridos tres meses de haberse realizado la inscripción prevista en el artículo 223 de la Ley de la materia y siempre que durante dicho plazo ningún acreedor de la Compañía se haya opuesto judicialmente a la transformación.

México, D.F. a 27 de septiembre de 2001.

(Firma)

Hellel Picciotto Djmal
Delegado de la Asamblea

LIC. H. LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ
NOTARIO N° 10
TEXCOCO, MEXICO.

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notario Público número DIEZ de Texcoco, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número **11,888** de fecha siete de agosto del año en curso, se hizo constar la Protocolización del acta de asamblea extraordinaria de la empresa mercantil denominada "CAREY, ARTE EN BAÑOS" SOCIEDAD ANONIMA, en la cual, entre otros acuerdos, se resolvió transformar la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 20 de agosto del año 2001.

(Firma)

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DE
CONTROL VIAR S.A. DE C.V.**

EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 115 SE PUBLICO LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE “CONTROL VIAR S.A. DE C.V.” QUE EN LA PÁGINA 40 RENGLÓN 38.

DICE: México, D.F., a 21 de septiembre de 2001

DEBE DECIR: México, D:F., septiembre de 2001

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 29°. CIVIL. "B".- Secretaría.- Exp. 528/97)**

EDICTOS NOTIFICACION.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de diciembre del dos mil, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BARBOSA SALINAS CESAR**, en contra de **VICTORIANO MATÍAS HERNANDEZ**, del expediente número **528/97**. El Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:-----
México Distrito Federal a veinticuatro de Agosto del dos mil uno.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de Libertad de gravámenes que acompaña, el cual se manda agregar en autos y vistas las constancias de los mismos y en especial la resolución certificada remitida a este juzgado por la H. Octava Sala Civil de este Tribunal de fecha trece de junio del año en curso, que no aprobó el remate practicado en autos , en consecuencia se ordena reponer dicho procedimiento de remate conforme a derecho y apareciendo que del certificado antes mencionado, existe como Institución acreedora a **UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.** y como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a dicha sociedad la existencia y estado de ejecución que guardan los presentes autos, respecto del inmueble embargado en autos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que por el término de **TRES DÍAS** comparezca a deducir sus derechos correspondientes y asimismo se ordena la actualización de los avalúos que obran en autos debiéndose notificar al perito designado en rebeldía de la parte demandada para los efectos anteriormente mencionados y en el domicilio señalado en autos por dicho perito, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez .- **DOY FE.**-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " B "
MEXICO D.F. A 30 DE AGOSTO DEL 2001

(Firma)

LIC. JOSE ARTURO ANGEL OLVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior cuatro escudos que dicen: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO.- **DIRECCIÓN JURÍDICA**- DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.- AZCAPOTZALCO 2000-2003 ¡vive el cambio!)

E D I C T O

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16,122, base tercera fracción II párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 36, 37, 39, fracciones XIX y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal 25, fracciones I y III 120, 121, 122,124, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1,6.,38, 48,51, 59, 60, 61, 62, 70, 73, 78, del Reglamento de Cementerios del Distrito Federal; 1,2, 3,4, 5, 8, 112,113, y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y 1, 4, 72, 77,78,fracción tercera y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y en base al acuerdo emitido el 25 de septiembre del 2001, se le notifica a los titulares de los nichos que se encuentran en el Panteón San Isidro del inicio del procedimiento de recuperación de los nichos, que deberán presentarse ante la Unidad departamental de panteones y velatorios de la Delegación Azcapotzalco, cito en calle Renacimiento s/n, esquina Eje 3 norte, colonia Petrolera, Delegación Azcapotzalco en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto para el efecto de reclamar para sí o hacer patente la existencia de la titularidad del derecho, con el apercibimiento de que, una vez transcurrido el término antes indicado, se tendrá por perdido este derecho y en consecuencia se procederá a la exhumación y retiro de los restos , que a continuación se enlistan:

NICHOS. 108,148, 175, 297, 333, 340, 348, 350, 351, 352, 354, 357, 361, 362, 363, 364, 365, 371, 374, 377, 382, 383, 384, 385, 416, 438, 431,445, 506, 507, 531, 557,572, 599, 605, 669, 672, 697, 700,

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

EL DIRECTOR JURIDICO EN AZCAPOTZALCO
LIC. IGNACIO QUINTERO TORRES

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 9° DE LO CIVIL "A".- Secretaria .-Exp. 479/2000)**

E D I C T O .

C. LUCIANO VELAZQUEZ SABANERO.

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER**, en contra de **LUCIANO VELÁZQUEZ SABANERO**, expediente número **479/2000**.

La C. Juez Noveno de lo Civil dicto un auto con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenando emplazar al demandado haciéndole saber al mismo que deberá presentarse al Local de este Juzgado dentro de un término de **TREINTA DÍAS**, para que recoja las copias simples de traslado, exhibidas por el Apoderado Legal de **FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER**, a fin de que dentro del término legal de **NUEVE DÍAS** contados a partir de que recoja las copias simples de referencia o de que en su caso haya fenecido el termino concedido, contado a partir de la fecha de la ultima publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra por la citada persona en la Vía Ordinaria Mercantil, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número 479/2000, apercibido de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se presumirá por confesado los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 del Código de procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

México, D.F., a 05 de Septiembre del año 2001.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MIGUEL ANGEL ALCANTARA ROMAN.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MEXICO, BOLETÍN JUDICIAL Y LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho en sello legible)

E D I C T O

28° Civil

SRIA. A

EXP. 913/98

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILIS RAMIREZ JESUS EN CONTRA DE SILVERIO MENDOZA ZARATE EL C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: México, Distrito Federal a veintiocho de agosto del año dos mil uno. . . con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplacese a MONICA ZARATE PAEZ en los terminos del auto de fecha veinte de marzo último, mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, . . . para que dentro del termino de QUINCE DIAS contados a partir de un día despues de que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. . . México, Distrito Federal a veinte de marzo del año dos mil uno... México, Distrito Federal a veinte de marzo del año dos mil uno. A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentada a la parte actora exhibiendo certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble cuyos derechos de copropiedad de SILVERIO MENDOZA ZARATE embargados en autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar, toda vez que el bien inmueble también aparece a nombre de MONICA ZARATE PAEZ, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A esta última, el estado de ejecución del presente juicio, en el domicilio que proporcione la parte actora. Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Con lo demás solicitado una vez que se cumpla con la notificación ordenada y se hayan practicado los avalúos correspondientes se acordara lo conducente. NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ. DOY FE.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MELVIN ZEMPOALTECA PEREA

(Al margen inferior un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN:

E D I C T O.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUEZ FRANCO NORMA Y PAULINO GONZALEZ TRUJILLO. En contra de ANTONIO GARCIA PLASCENCIA, CARMEN ALVAREZ LASTINERE y GABRIELA GARCIA PLASCENCIA ALVAREZ. EXPEDIENTE NUMERO 2047/1995. LA C. JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADA FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal a cinco de septiembre del año dos mil uno. - - -Se tiene al representante común de los actores, desahogando la vista que se le mando dar por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, y con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, como se ignora el domicilio del acreedor MANUEL ABDUL PONCE SAN ROMAN, notifíquese al mismo el estado de ejecución que guardan los presentes autos. Notifíquese Lo proveyo y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez. Doy fe.-----

(Firma)

EL C. SRIO. DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. JOSE MANUEL VALLE GONZALEZ.

(Al margen inferior derecho un escudo legible)

◆ SERVICIOS COEX, S. A. DE C. V.	54
◆ ESPÍÑEIRA, IMURO Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	54
◆ DIRECT BUSINESS, S. A. DE C. V.	55
◆ MASARI FUTUROS, S. A. DE C. V.	56
◆ IMPRESOS ESPECIALIZADOS OLENKA, S. A. DE C. V.	56
◆ PLAZA ARQUIMEDES, S. A. DE C. V.	57
◆ LIC. H. LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ NOTARIO No 10	63
◆ FE DE ERRATAS, CONTROL VIAR, S. A. DE C. V.	64
◆ EDICTOS	65



CIUDAD DE MÉXICO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana.....	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

AVISO IMPORTANTE

(Costo por ejemplar \$40.00)

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.